



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ORDEN de 27 de agosto de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas para el año 2014.

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención de las ayudas establecidas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas, y al amparo de la convocatoria efectuada en el año 2014, se han apreciado los siguientes

Antecedentes

Primero.— Mediante Orden de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 33, de 17 de febrero de 2014), se convocaron las ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas al amparo de lo dispuesto por el Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 133, de 9 de noviembre de 2005), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las citadas ayudas.

Segundo.— Al amparo del Decreto 216/2005, de 25 de octubre y de la orden de convocatoria, y una vez concluida la fase de preevaluación, la Comisión Técnica de Valoración procedió a valorar las peticiones de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de la referida orden de convocatoria. Dichos criterios fueron desarrollados mediante un acta de la citada Comisión con fecha 26 de marzo de 2014.

Con fecha 23 junio de 2014, la Comisión Técnica de Valoración emitió el correspondiente informe sobre el orden de prelación resultante de la valoración de las distintas actuaciones que podrían ser objeto de la concesión de subvención.

Tercero.— Con fecha 6 de agosto de 2014 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde el Servicio de Gestión Energética de la Dirección de Energía y Minas, en su condición de órgano instructor, ha formulado la propuesta de resolución sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

Vistos el Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas; la Orden de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el año 2014, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa aplicable.

Fundamentos de derecho

Primero.— En el apartado tercero de la mencionada Orden de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, se definen con carácter general a los beneficiarios de las subvenciones en ella convocadas afirmando que:

“1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los que se indican a continuación siempre que efectúen las actuaciones subvencionables y sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de esta orden:



- a) Para actuaciones en las materias recogidas en el apartado segundo.1, letra a) puntos 1.º, 2.º 1, 2.º 2 y 3.º, podrán acogerse a las subvenciones de esta orden las empresas privadas y autónomas, las corporaciones locales, las instituciones sin ánimo de lucro, las comunidades de propietarios y los particulares.
- b) Para actuaciones en la materia de biomasa, recogida en el apartado segundo.1 letra a) punto 2.º 3, podrán acogerse a las subvenciones de esta orden las empresas privadas y autónomas.
- c) Para actuaciones en la materia de infraestructuras eléctricas, recogida en el apartado segundo.1 letra b), podrán acogerse a las subvenciones de esta orden las corporaciones locales, las empresas privadas y autónomas, cuando sean titulares, total o parcialmente, de la instalación, sin perjuicio de que la instalación de enlace al sistema eléctrico, posteriormente, sea cedida a la empresa distribuidora, como receptora de la energía vehiculada.”

Asimismo, en el apartado segundo de la orden de convocatoria se definen las actuaciones subvencionables de la forma siguiente:

“1. Se considera actuación subvencionable la ejecución de proyectos e instalaciones en las siguientes materias:

- a) En materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables que supongan la explotación de los recursos energéticos relativos a:

1.º Minihidráulica.

Minicentrales con potencia inferior a 5 MW correspondientes a nuevas concesiones o a la rehabilitación y modernización de centrales ya existentes también con una potencia inferior a 5 MW.

2.º Biomasa.

Aprovechamiento de los residuos agrícolas, forestales, ganaderos, urbanos y cultivos energéticos y su explotación energética en procesos productivos y en calderas de calefacción y agua caliente. Concretamente:

1. Utilización de la biomasa para producción de energía térmica para uso residencial, servicios, agrícola e industrial.

2. Utilización de la biomasa para producción conjunta de energía térmica y eléctrica, o eléctrica, para uso residencial, servicios, agrícola e industrial.

3. Actividades industriales de producción, a partir de biomasa, de pellets, astillas o briquetas destinados para la generación de energía eléctrica o térmica.

3.º Geotermia.

Sondeos y captaciones de energía térmica, calor y/o frío existente en el subsuelo, para su aprovechamiento en los sectores residencial, servicios, agrícola e industrial.

- b) En materia de infraestructuras eléctricas que supongan la optimización y desarrollo de infraestructuras eléctricas de distribución y suministro en el medio rural:

Líneas eléctricas, tanto en alta como en baja tensión, centros y subestaciones de transformación, incluida toda su aparamenta.

2. Las actuaciones deberán estar realizadas y efectivamente pagadas entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014.

3. Los proyectos e instalaciones a ejecutar en las actuaciones indicadas deberán realizarse en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.”

Segundo.— El artículo 5 del Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas y en el mismo sentido el apartado cuarto de la citada Orden de 14 de febrero de 2014 prescriben que el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, estando esta concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero.— La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 13 establece los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

De este modo, para ser beneficiario de las subvenciones convocadas, además del cumplimiento de los requisitos básicos referidos en el antedicho artículo, es necesario haber sido seleccionado por la Comisión Técnica de Valoración mediante la aplicación de los criterios de valoración determinados en el artículo 19 del Decreto 216/2005, de 25 de octubre, y en el apartado cuarto de la convocatoria



Al amparo de lo anterior, y según la documentación obrante en el expediente, el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración y la propuesta de resolución del órgano instructor, se han seleccionado como subvencionables, dentro del límite presupuestario existente, aquellas solicitudes que, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos esenciales, han accedido a la fase de valoración y han obtenido la mejor puntuación en aplicación de los citados criterios de valoración.

Cuarto.— Instruido el procedimiento, tal y como ya se han indicado en los antecedentes de esta orden, y en virtud del apartado duodécimo de la orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por el Consejero de Industria e Innovación, procede dictar esta decisión de conformidad con los argumentos expuestos en el citado informe del órgano de valoración y en la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas en el marco de la convocatoria efectuada en el año 2014 a los beneficiarios que se indican en el anexo I y por los importes fijados en el mismo.

Segundo.— Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el anexo III por los motivos expuestos en él y a los solicitantes indicados en el anexo II por falta de disponibilidad presupuestaria. No obstante, estos últimos sólo afectan a las subvenciones vinculadas a la línea destinada a empresas y autónomos, los cuales quedarán en lista de espera y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación obtenida, si se produjeran renunciaciones y se liberara el crédito suficiente. En caso de igualdad de puntuación la prelación de la lista de espera se ha determinado asignando informáticamente un número aleatorio entre 0 y 1, en orden ascendente.

Tercero.— Tener por desistidas las solicitudes de ayuda presentadas por los solicitantes indicados en el anexo IV, por los motivos expuestos en él.

Cuarto.— El pago de la subvención quedará supeditado al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Energía y Minas, su aceptación o renuncia en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de esta resolución. Si no se recibiera de forma fehaciente dicha comunicación en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a la misma.
- b) Las actuaciones objeto de subvención se habrán realizado y efectivamente pagado entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014, ambos inclusive.
- c) Antes del 1 de octubre de 2014, el beneficiario deberá justificar la realidad de los gastos o inversiones realizados y de los pagos objeto de la actividad subvencionada. Para ello, presentará en las dependencias a las que se refiere el apartado decimosexto de la orden de convocatoria, la documentación justificativa que se indica en el anexo VI.
- d) El pago o abono de la subvención concedida se realizará, conforme a lo dispuesto en el Decreto 216/2005, de 25 de octubre, una vez comprobada por los servicios técnicos del Departamento de Industria e Innovación la documentación justificativa de la ejecución del proyecto, obra o actuación subvencionada, constatándose que dicha inversión ha sido efectivamente realizada y pagada.
- e) Si la inversión prevista no se ha ejecutado en su totalidad se abonará el porcentaje de subvención establecido aplicado sobre la inversión efectivamente realizada, siempre que como mínimo se haya ejecutado el 25% del presupuesto de la inversión subvencionada en los términos reglamentariamente establecidos.
- f) Los beneficiarios deberán estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, como la de la Comunidad Autónoma de Aragón y con la Tesorería de la Seguridad Social. Para la acreditación de estos requisitos, se estará a lo dispuesto en el punto 2 del apartado decimoquinto y en el punto 4 del apartado tercero de la orden de convocatoria.

Quinto.— Sin perjuicio de las obligaciones anteriores, serán obligaciones del beneficiario de la ayuda las obligaciones previstas en el apartado decimocuarto de la orden de convocatoria y en el resto de la normativa aplicable en materia de subvenciones.



Sexto.— En atención a los criterios de publicidad y transparencia, en el anexo V se indican los criterios de evaluación desarrollados por la Comisión Técnica de Valoración a partir de los indicados tanto en el artículo 19 del Decreto 216/2005, de 25 de octubre, como en el apartado cuarto de la orden de convocatoria de la subvención.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 27 de agosto de 2014.

**El Consejero de Industria e Innovación,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

ANEXO I - RELACIÓN DE BENEFICIARIOS (subvenciones concedidas)

LÍNEA DESTINADA A CORPORACIONES LOCALES

	Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERSIÓN CONCEDIDA	%	SUBVENC CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
1	E-HU14/00005	ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN	P2200003H	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.500,00	40,00	3.000,00	88
2	E-HU14/00006	ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN	P2200003H	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	4.500,00	40,00	1.800,00	88
3	E-TE14/00006	AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	P4424400B	INSTALACION CALDERA PELLETS MULTISERVICIO "CORAZON DE JAVALAMBRE", C/ ENTRADERO, Nº 7 Y 8	5.330,00	40,00	2.132,00	85
4	E-ZA14/00027	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFUENTES	P5050001F	INSTALACIÓN DE DOS CALDERAS DE BIOMASA EN CENTRO SOCIAL	25.401,00	40,00	10.160,40	85
5	E-ZA14/00157	AYUNTAMIENTO DE ORCAJO	P5019600E	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN AYUNTAMIENTO Y CENTRO MEDICO	5.902,25	40,00	2.360,90	85
6	E-ZA14/00197	AYUNTAMIENTO DE NAVARDÚN	P5018700D	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN ALBERGUE	16.500,00	40,00	6.600,00	85
7	E-ZA14/00196	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	P5014300G	INSTALACIÓN DE DOS ESTUFAS EN CENTRO SOCIAL MUNICIPAL	6.000,00	40,00	2.400,00	82
8	E-TE14/00003	VILLA DE ESTERCUEL, S.L.	B44187920	SUSTITUCION CALDERA GAS POR COMBUSTIBLE BIOMASA EN HOTEL, EN C/ SANTO TORIBIO, 11	18.320,66	40,00	7.328,26	81
9	E-TE14/00065	AYUNTAMIENTO DE PERALES DE ALFAMBRA	P4419200C	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA EN EDIFICO AYUNTAMIENTO	20.700,00	40,00	8.280,00	81
10	E-TE14/00078	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	P4412600A	INSTALACION DE CALDERA EN ALBERGUE "CASA DEL TIO ALPARGATAS", PARAJE VEGA DEL TAJO	24.000,00	40,00	9.600,00	81
11	E-TE14/00091	AYUNTAMIENTO DE LA MATA DE LOS OLMOS	P4415300E	CAMBIO DE CALDERA DE LA ESCUELA, EN C/ BAJA, 54	6.980,00	40,00	2.792,00	81
12	E-TE14/00141	AYUNTAMIENTO DE BERGE	P4404000D	COLOCACION CALEFACCION COLEGIO PUBLICO	5.368,98	40,00	2.147,59	81
13	E-ZA14/00214	AYUNTAMIENTO DE TOBED	P5025900A	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	13.548,00	40,00	5.419,20	81
14	E-HU14/00030	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	P2210500A	INST. TERMOESTUFA DE BIOMASA CONEC. A RADIADORES EN L. SOCIAL	4.138,00	40,00	1.655,20	77
15	E-HU14/00055	AYUNTAMIENTO DE ROBRES	P2227100A	INST. CALDERA DE BIOMASA PARA EDIFICIO MULTITUOS	45.000,00	40,00	18.000,00	77
16	E-HU14/00125	AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA	P2231600D	INST. SISTEMA CENTRALIZADO DE CALEFACCION DE BIOMASA	15.596,00	40,00	6.238,40	77
17	E-TE14/00073	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	P4402200B	CAMBIO CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN ESCUELAS MUNICIPALES	25.619,50	40,00	10.247,80	77
18	E-TE14/00081	AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	P4401600D	INSTALACION DE BIOMASA PARA CALEFACCION EN COLEGIO PUBLICO	4.530,00	40,00	1.812,00	77
19	E-TE14/00151	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	P4425400A	SUSTITUCION DE CALDERAS GASOIL POR PELLETS, EN ESCUELA Y GUARDERIA, EN C/ RAMELLORE SN	25.619,50	40,00	10.247,80	77
20	E-ZA14/00177	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	P5020700J	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN CONSULTORIO MÉDICO	7.500,00	40,00	3.000,00	77

	Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN CONCEDIDA	%	SUBVENC CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
21	E-ZA14/00151	AYUNTAMIENTO DE URREA DE JALÓN	P5027400J	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN CASA CONSISTORIAL	4.180,00	40,00	1.672,00	76
22	E-ZA14/00186	AYUNTAMIENTO DE LUESIA	P5014900D	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	9.754,60	40,00	3.901,84	76
23	E-ZA14/00219	AYUNTAMIENTO DE URREA DE JALÓN	P5027400J	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN ESCUELAS	7.180,00	40,00	2.872,00	76
24	E-HU14/00083	AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN	P2231700B	INST. LINEA SOTERRADA MT Y CT PARA SUMINISTRO A REVILLA	200.000,00	40,00	80.000,00	74
25	E-TE14/00071	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	P4416100H	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, EN POL. IND. EL TOLLO	12.815,36	40,00	5.126,14	74
26	E-TE14/00076	AYUNTAMIENTO DE SARRION	P4422300F	INSTALACION DE CALDERA BIOMASA, EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	30.000,00	40,00	12.000,00	73
27	E-TE14/00080	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	P4400900I	INSTALACION DE BIOMASA PARA CALEFACCION EN COLEGIO PUBLICO	10.889,35	40,00	4.355,74	73
28	E-TE14/00092	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	P4425100G	SUSTITUCION E INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES	120.000,00	40,00	48.000,00	73
29	E-ZA14/00071	AYUNTAMIENTO DE MAGALLÓN	P5015400D	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	24.167,75	40,00	9.667,10	73
30	E-ZA14/00220	AYUNTAMIENTO DE CALATORAO	P5006800F	INSTALACIÓN CALDERAS DE BIOMASA EN CASA DE CULTURA	7.132,75	40,00	2.853,10	73
41	E-ZA14/00203	AYUNTAMIENTO DE CALATORAO	P5006800F	INSTALACIÓN CALDERAS DE BIOMASA EN CASA CONSISTORIAL	6.978,25	40,00	2.791,30	68
32	E-ZA14/00124	AYUNTAMIENTO DE BUJARALÓZ	P5005900E	REFORMA LINEA AEREA 25 KV, CONVERSIÓN AEROSUBTERRÁNEA Y NUEVO CTC POLIDEPORTIVO	24.963,71	40,00	9.985,48	67
33	E-HU14/00073	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	P2227500B	ELECTRIFICACION EN BT DEL NUCLEO DE BARA	73.657,01	40,00	29.462,80	66
34	E-HU14/00074	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	P2227500B	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A BENTUE DE NOCITO	44.834,11	40,00	17.933,64	66
35	E-HU14/00075	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	P2227500B	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A USED	50.180,94	40,00	20.072,38	66
36	E-HU14/00168	AYUNTAMIENTO DE JACA	P2217800H	INST. CALDERA DE BIOMASA EN DEPENDENCIAS	15.000,00	40,00	6.000,00	64
37	E-HU14/00015	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	P2233900F	MODIFICACION DE TRAZADO LINEA M.T. EN ZONA URBANA	36.992,55	40,00	14.797,02	62
38	E-HU14/00130	AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	P2228200H	INST. LINEA SUBTERRANEA EN MT Y CT A PORTALET	165.986,58	40,00	66.394,63	60
39	E-ZA14/00198	AYUNTAMIENTO DE ISUERRE	P5012900F	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN HOSTAL	13.500,00	40,00	5.400,00	60
40	E-HU14/00180	AYUNTAMIENTO DE NOVALES	P2222600E	MODIFICACION VOLTAJE DE LA LINEA DE SUMINISTRO	7.851,24	40,00	3.140,50	51
41	E-ZA14/00201	AYUNTAMIENTO DE PLEITAS DE JALÓN	P5021300H	SOTERRAMIENTO LINEA BT Y NUEVA RED DE DISTRIBUCIÓN BT EN C/PILÓN	74.108,37	40,00	29.643,35	48

TOTAL: 1.228.226,46

491.290,58

LÍNEA DESTINADA A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN CONCEDIDA	%	SUBVENC PROPUES	PUNTOS TOTAL	NUMERO ALEATOR
1	E-TE14/00046	ENCINA OCHO, S.L.	INSTALACION GEOTERMIA EN RESIDENCIA DE ANCIANOS, EN POL. 6, PARC. 517	53.930,00	15,00	8.089,50	93	0,047040
2	E-HU14/00020	GEBIO JG BIOMASA, S.L.	INST. CALDERA DE BIOMASA EN HOTEL	150.000,00	13,50	20.250,00	87	0,695793
3	E-ZA14/00054	FORESTALIA RENOVABLES S.L.	CENTRO LOGÍSTICO DE BIOMASA	151.000,00	13,25	20.007,50	86	0,318867
4	E-ZA14/00218	S.A.T.Nº 6314 RIENDA	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	39.200,00	13,00	5.096,00	85	0,302074
5	E-HU14/00139	RABAL PEREZ, JORGE	INST. CALDERAS DE BIOMASA EN APARTHOTEL	45.000,00	13,00	5.850,00	85	0,466527
6	E-TE14/00032	BALFAGON ALTO MAESTRAZGO S.L.	REFORMA DE CALEFACCION / ACS EN HOTEL DE MONTANA, EN AVDA. MAESTRAZGO, 20	81.000,00	13,00	10.530,00	85	0,941196
7	E-HU14/00082	CREADORES DE OCIO, S.L.	INST. GEOTERMIA EN LOCAL	66.960,00	12,75	8.537,40	84	0,434053
8	E-HU14/00117	CABRERO CALMET, MIREYA	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA DE T. RURAL	9.250,78	12,75	1.179,47	84	0,915755
9	E-HU14/00070	VISPE LOSTE, JOSE ANTONIO	INST. TERMOCHIMENEA DE BIOMASA EN ESTABLECIMIENTO HOTELERO	8.932,96	12,25	1.094,29	82	0,112167
10	E-HU14/00051	PIERRE, BASSIBE	INST. CALDERA DE BIOMASA EN ALBERGUE	11.322,89	12,00	1.358,75	81	0,175367
11	E-TE14/00137	JAIME Y JOSE LUIS BOJ BOJ, C.B.	CALDERA DE BIOMASA PARA EXPLOTACION PORCINA, EN PART. CAMPANILLO, POL. 8, PARC. 271, 272 Y 4269	9.462,00	12,00	1.134,24	81	0,233129
12	E-HU14/00163	GIMENEZ GIMENEZ, Mª EMILIA	INST. CALDERA DE BIOMASA EN ESTABLECIMIENTO	7.200,00	12,00	864,00	81	0,271088
13	E-HU14/00143	VITALIA SIERRA GUARA, S.A.	INST. CALDERA DE BIOMASA EN RESIDENCIA DE MAYORES	90.000,00	12,00	10.800,00	81	0,336707
14	E-HU14/00071	HERMANOS SERAL RAPUN, S.A.	INST. CALDERA DE BIOMASA PARA FABRICA DE PIENSOS	101.431,00	12,00	12.171,72	81	0,339838
15	E-HU14/00148	PRODUCCIONES JUMAPORC, S.L	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	77.218,00	12,00	9.266,16	81	0,429829
16	E-ZA14/00185	MONASTERIO DE PIEDRA S.A.	INSTALACIÓN DE BIOMASA EN COMPLEJO TURÍSTICO	144.152,46	12,00	17.298,30	81	0,431516
17	E-TE14/00051	TUROL DIVERSIA, S.L.	GENERADOR DE AIRE CALIENTE CON BIOMASA PARA TROMBEL DE SECADO, EN CTRA MORA DE R. KM 1,8	151.000,00	12,00	18.120,00	81	0,546768
18	E-ZA14/00154	PEÑAS HINCADAS S.L.	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN POR BIOMASA EN GRANJA PORCINA	40.198,00	12,00	4.823,76	81	0,652496
19	E-HU14/00111	EXPLOTACIONES GANADEREDAS ESTICHE, S.L.	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	75.000,00	12,00	9.000,00	81	0,774511
20	E-HU14/00149	VALQUERCUS GANADERA, S.L.	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	29.476,17	12,00	3.537,14	81	0,780281
21	E-ZA14/00112	MONCAYO FORESTAL S.L.	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOL POR BIOMASA	64.543,51	12,00	7.745,22	81	0,790300
22	E-HU14/00037	CASA DOMECH, S.C.	INST. CALDERA DE BIOMASA EN COMERCIO	12.600,00	12,00	1.512,00	81	0,872013
23	E-TE14/00114	IBAÑEZ NAVARRO SCP	BIOMASA TERMICA PARA HORNO DE PAN, EN C/LAS ROCAS, 16	4.876,00	12,00	585,12	81	0,901893
24	E-HU14/00131	SUSIN LASAOSA, PEDRO	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA DE T. RURAL	15.000,00	12,00	1.800,00	81	0,949833
25	E-TE14/00133	MAR CARDONA, S.C.	INSTALACION DE EQUIPOS PARA PRODUCCION DE AGUA CALIENTE MEDIANTE BIOMASA, EN C/ ERMITA DE SAN MIGUEL, SN	5.942,84	12,00	713,14	81	0,965552
26	E-ZA14/00018	LLOGRASA S.A.	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	30.955,95	11,75	3.637,32	80	0,030848
27	E-HU14/00174	SALOMO CASTELLON, ALEJANDRO	INST. QUEMADOR DE BIOMASA EN OBRADOR	4.400,00	11,75	517,00	80	0,144431
28	E-TE14/00100	MOSQUERUELA RENOVABLES, S.L.	FABRICA DE PELLET, EN PARAJE PRADOS ALTOS, POL.117, PARC.59	151.000,00	11,75	17.742,50	80	0,929944
29	E-TE14/00125	ANGEL LUIS PELLICER GRIÑON	INSTALACION CALEFACCION LEÑA NAVES ENGORDE POLLOS, EN POL. 4, PARC. 330	33.586,00	11,50	3.862,39	79	0,460519

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/IF	TITULO PROYECTO	INVERSIÓN CONCEDIDA	%	SUBVENC PROPUES	PUNTOS TOTAL	NUMERO ALEATOR	
30	E-HU14/00153	FIGUERAS MARCUSSON, S.C.	J22386288	INST. ESTUFA Y COCINA DE BIOMASA EN VIVIENDA DE T. RURAL	10.680,00	11,50	1.228,20	79	0,500268
31	E-TE14/00138	BIOMASA MATARRAÑA, S.L.	B12870408	AMPLIACION Y MEJORA DE PLANTA DE PELLET, EN POL. IND. 2-MOT	29.534,09	11,50	3.396,42	79	0,521863
32	E-ZA14/00003	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN ISIDRO	F50017631	INSTALACIÓN CÁMARA DE BIOMASA PARA DESHIDRATACIÓN DE ALFALFA	105.000,00	11,50	12.075,00	79	0,653997
33	E-TE14/00129	GIL FORESTAL S.L.	B44187078	CONTRUCCION DE CENTRO LOGISTICO DE BIOMASA EN POL. 12, PARC. 113	48.999,49	11,50	5.634,94	79	0,885040
34	E-HU14/00072	SANMARTIN AVICULTORES, S.C.	J22269880	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	150.000,00	11,50	17.250,00	79	0,943522
35	E-ZA14/00084	MOLINOS AFAU S.L.	B50386879	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASTILLAS DE MADERA	151.000,00	11,25	16.987,50	78	0,017093
36	E-TE14/00135	JOSE JORGE MORA ORTI	40926753R	INSTALACION CALEFACCION BIOMASA PARA EXPLOTACION GUNICOLA, EN PART. RIO SECO, POL. 55, PARC. 45	43.252,51	11,00	4.757,78	77	0,228823
37	E-HU14/00156	MIR ABIO, S.C.	J22207583	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	13.564,00	11,00	1.492,04	77	0,264390
38	E-ZA14/00142	MARÍA MAR CASTRO PÉREZ	17201748W	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	5.861,70	11,00	644,79	77	0,288140
39	E-HU14/00173	EXPLOTACIONES AGRICOLAS SAN MIGUEL, S.L.	B22023048	INST. HORNO DE BIOMASA PARA SECADERO DE CEREAL	110.957,53	11,00	12.205,33	77	0,349836
40	E-TE14/00145	GRANJA GOLLIZNOS, S.L.	B44010544	BIOMASA PARA GRANJA EN CTRA TORRALBA	18.120,00	11,00	1.993,20	77	0,575487
41	E-ZA14/00055	LLOGRASA S.A.	A50052489	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	20.376,49	11,00	2.241,41	77	0,698720
42	E-HU14/00090	PASTELERIA TOLOSANA, S.L.	B22221196	INST. CALDERA DE BIOMASA EN OBRADOR	28.335,07	11,00	3.116,86	77	0,822591
43	E-HU14/00138	SAT Nº 580 SECADERO CEREALES SANTIAGO	F22007827	INST. QUEMADOR DE BIOMASA PARA SECADERO DE CEREAL	151.000,00	11,00	16.610,00	77	0,972349
44	E-HU14/00080	DESHIDRATADORA SAN MATEO, S.L.	B22197651	INST. GENERADOR DE CALOR DE BIOMASA PARA DESHIDRATADORA	142.816,26	10,50	14.995,71	75	0,666409
45	E-ZA14/00068	S.A.T. Nº 5 EL CIERZO	F50068980	VALORIZACIÓN DE HUESO DE OLIVA COMO BIOCOMBUSTIBLE DE CALIDAD	151.000,00	10,25	15.477,50	74	0,363539
46	E-ZA14/00088 (*)	CASICARES EXPLOTACIÓN FORESTAL S.L.	B99330664	SISTEMAS DE SECADO DE ASTILLA CON DESECHO DE BIOMASA, DE DESCORTEZADO DE TRONCOS Y DE EXTRACCIÓN DE BIOMASA FORESTAL	151.000,00	10,25	15.477,50	74	0,602511
47	E-ZA14/00111	MITRAFOR S.L.	B50817519	ADQUISIÓN DE CRIBA DE MADERA Y PLANTA DE SECADO CON CALDERA	151.000,00	10,25	15.477,50	74	0,770196
48	E-ZA14/00164	COELI GREEN .SL.	B99021792	INSTALACIÓN DE CLADERAS DE BIOAMSA EN LANADERIA INDUSTRIAL	150.000,00	10,00	15.000,00	73	0,069158
49	E-ZA14/00041	DANIEL PASCUAL PODEROS	72983003R	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	15.000,00	10,00	1.500,00	73	0,090354
50	E-ZA14/00038	ALBERTO SANCHO CARBO	17731524L	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	6.000,00	10,00	600,00	73	0,145730
51	E-ZA14/00146	VITALIA SANTA FE S.L.	B50858596	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN RESIDENCIA DE TERCERA EDAD	83.651,78	10,00	8.365,18	73	0,343298
52	E-ZA14/00075	ARESOL SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	B26472480	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN RESIDENCIA DE ANCIANOS	60.000,00	10,00	6.000,00	73	0,374985
53	E-TE14/00057	ANFIMA, S.L.U.	B44024529	REFORMA DE CALEFACCION / ACS EN HOTEL DE MONTAÑA, EN AVDA. LOS MARTIRES SIN	108.000,00	10,00	10.800,00	73	0,652701
54	E-ZA14/00145	VITALIA CARIÑENA S.L.	B50916824	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN RESIDENCIA DE TERCERA EDAD	88.631,21	10,00	8.863,12	73	0,770421
55	E-ZA14/00039	ORDE S.L.	B50553270	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	3.529,78	10,00	352,98	73	0,972572
56	E-HU14/00175	JUAN ARELLANO, SONIA	73209470X	INST. CALDERA DE BIOMASA EN COMPLEJO CANINO	9.000,00	9,75	877,50	72	0,267438
57	E-ZA14/00036	USÁN MARTÍNEZ S.L.	B50815737	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	9.000,00	9,75	877,50	72	0,501994
58	E-HU14/00092	PROMOCIONES OSCENSES SALAS, S.L.	B22312235	INST. GEOTERMIA EN 5 VIVIENDAS Y LOCAL	50.510,37	9,75	4.924,76	72	0,541242
59	E-TE14/00146	COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALOPE	E44000222	IMPLANTACION DE NUEVA TURBINA EN LA CENTRAL DEL RIO, EN EL EMBALSE DE CALANDA	151.000,00	9,75	14.722,50	72	0,635242

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/IF	TITULO PROYECTO	INVERSIÓN CONCEDIDA	%	SUBVENC PROPUES	PUNTOS TOTAL	NUMERO ALEATOR
60	E-HU14/00101 ARSENAL 19, S.L.	B22268148	INST. GEOTERMIA EN 7 VIVIENDAS Y LOCAL	58.795,13	9,75	5.732,53	72	0,653949
61	E-TE14/00126 MATERIALES SANCHEZ GONZALEZ	B44136570	INSTALACION CALDERA BIOMASA, EN C/ CAÑADICA S/N	5.276,57	9,75	514,47	72	0,666964
62	E-ZA14/00101 VIVEROS JARA S.L.	B50697242	SUSTITUCIÓN DE GENERADOR DE AIRE DE GASOIL POR CALDERA DE BIOMASA	28.079,00	9,50	2.667,51	71	0,344601
63	E-HU14/00144 AGRIFRANJA, S.C.	J22244792	INST. CALDERA DE BIOMASA EN INVERNADERO Y ADQ. DE BIOTRITURADORA	10.472,74	9,50	994,91	71	0,627462
64	E-ZA14/00053 INDUSTRIAS DE DESHIDRATACIÓN AGRÍCOLA S.A.	A50008333	SUSTITUCIÓN DE QUEMADOR DE GAS POR HORNO DE BIOMASA	151.000,00	9,50	14.345,00	71	0,659699
65	E-HU14/00176 AGROPECUARIA SEBCAR, S.L.	B25503475	INST. CALDERA DE BIOMASA "PAJA" EN GRANJA	53.144,60	9,25	4.915,88	70	0,055562

TOTAL: 4.188.216,88

470.238,41

(*) La solicitud "E-ZA14/00122 - Sistemas de secado de astilla con desecho de biomasa forestal, de descortezado de troncos y de extracción de biomasa forestal" con una inversión total solicitada de 429.650,00 €, que al superar el tope máximo de inversión subvencionable se quedan en 151.000,00 € de inversión, es la resultante de unir las solicitudes E-ZA14/00088 "Sistema de secado de astilla con desecho de biomasa forestal" con una inversión de 287.650,00 €, E-ZA14/00089 "Sistema automático de descortezado de troncos" con una inversión de 107.000,00 € y E-ZA14/00091 "Sistema automático de extracción de biomasa forestal primera" con una inversión de 25.000,00 €. Todas ellas presentadas por CASICARES EXPLOTACION FORESTAL S.L., para una misma ubicación en Biel, para la misma línea de subvención (Actividades industriales de producción, a partir de biomasa, de pellets, astillas o briquetas destinadas para la generación de energía eléctrica o térmica), y con la misma puntuación (74 puntos); las cuales se considera que pertenecen todas ellas a un mismo proyecto..

LÍNEA DESTINADA A PARTICULARES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/IF	TITULO PROYECTO	INVERS. CONCEDIDA	%	SUBVENC PROPUEST	TOTAL PUNTOS
1	E-HU14/00104 FEDERACION ARAGONESA DE MONTANISMO	V50120211	INST. HIDROESTUFA DE BIOMASA EN ALBERGUE	4.800,00	17,00	816,00	85
2	E-HU14/00108 COMODOTO, S.C.	J22339261	INST. TERMOESTUFA DE BIOMASA EN REFUGIO	5.400,00	16,25	877,50	82
3	E-HU14/00116 TORRES ESTER, ANA ISABEL	18029257V	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	20.700,00	16,00	3.312,00	81
4	E-HU14/00167 FUNDACION COCORRO	G22004949	INST. CALDERA DE BIOMASA EN RESIDENCIA DE MAYORES	36.000,00	16,00	5.760,00	81
5	E-HU14/00109 REFUGIO DE LIZARA, S.C.	J22332753	INST. TERMOCHIMENEA DE BIOMASA EN REFUGIO	5.337,15	15,50	827,26	79
6	E-TE14/00036 ALBERTO BONO COLLADO	73088426S	HIDROCHIMENEA DE LEÑA EN C/ SAN MIGUEL, 2	3.106,07	15,50	481,44	79
7	E-HU14/00088 GIMENEZ ARNAL, ALEJANDRO	18172336J	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	13.518,00	15,00	2.027,70	77
8	E-HU14/00093 GRACIA GELLA, RAQUEL	18031546Y	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	15.867,21	15,00	2.380,08	77
9	E-HU14/00096 VIELA BELLOSTA, JOSE MARIA	18024752C	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	16.023,59	15,00	2.403,54	77
10	E-HU14/00098 LAMPLE GASTON, JORGE	18047861B	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	13.785,33	15,00	2.067,80	77
11	E-HU14/00099 GRACIA GELLA, JOAQUIN	18014653H	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	15.131,52	15,00	2.269,73	77
12	E-TE14/00144 MARIA GARCIA BUJEDA	18444363L	GEOTERMIA EN AV. DE LA VIRGEN 5	16.740,00	14,25	2.385,45	74
13	E-HU14/00040 CARBO PERSEGUER, ENRIQUE	17838970D	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	9.000,00	14,00	1.260,00	73
14	E-HU14/00087 RAMON LOPEZ, FERNANDO	17990710H	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	14.040,00	14,00	1.965,60	73
15	E-HU14/00089 PORTOLES FALGAS, ADRIAN	48551368N	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	8.993,69	14,00	1.259,12	73
16	E-HU14/00097 MUR ZUBILLAGA, ALFONSO	25460310T	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	12.039,49	14,00	1.685,53	73

		NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. CONCEDID	%	SUBVENC PROPUEST	TOTAL PUNTOS
17	E-HU14/00166	IGLESIAS ROJAS, PILAR	50192384J	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.258,00	14,00	456,12	73	
18	E-TE14/00090	ASOCIACION PEÑA CLUB PARAISO CARACAS	G44005023	INSTALACION CALDERA BIOMASA, EN PL. PESCARRANAS 1	60.000,00	14,00	8.400,00	73	
19	E-ZA14/00066	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	R5000307H	EXTENSIÓN Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE GEOTERMIA EXISTENTE	47.484,34	14,00	6.647,81	73	
20	E-ZA14/00067	FUNDACIÓN CANÓNICA STADIUM CASABLANCA	G99233645	IMPLANTACIÓN DE GEOTERMIA	65.000,00	14,00	9.100,00	73	
21	E-HU14/00012	PARDO GRACIA, ERNESTO JULIAN	18029085Y	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	4.500,00	13,25	596,25	70	
22	E-HU14/00017	PUIMEDON CLAVER, ALBERTO	18044896Q	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	9.000,00	13,25	1.192,50	70	
23	E-HU14/00018	CACERES GONZALEZ, FABIOLA DOLORES	20046493S	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	4.000,61	13,25	530,08	70	
24	E-HU14/00066	GARCIA CARRILLO, AGUSTIN	18002930W	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	5.100,00	13,25	675,75	70	
25	E-HU14/00085	JUSTES SANAGUSTIN, BERTA	18034504C	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	14.341,07	13,25	1.900,19	70	
26	E-HU14/00086	UBIETO PELEGRIN, MARIA JOSE	17997836Z	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	10.620,00	13,25	1.407,15	70	
27	E-HU14/00091	SUELVES BULL, LUIS DAVID	18055415R	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.000,00	13,25	397,50	70	
28	E-HU14/00142	ARA PUEYO, MARIA PILAR	18020400S	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.600,00	13,25	477,00	70	
29	E-HU14/00150	CASTRO CAMAÑES, MARCOS	73197190N	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	17.446,35	13,25	2.311,64	70	
30	E-TE14/00016	JAVIER YAGO FUERTES	18430043M	INSTALACION DE CALEFACCION MEDIANTE CALDERA DE BIOMASA, EN C/ BAJA SIN	6.721,00	13,25	890,53	70	
31	E-TE14/00062	AGUEDA YAGO GIMENO	18419145D	SUSTITUCION CALDERA DE GAOIL POR UNA DE BIOMASA EN C/ MEDIO, 5	3.861,33	13,25	511,63	70	
32	E-ZA14/00005	ANA CELMA MAQUIEIRA	43092256P	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN Y ACS CON CALDERA DE BIOMASA	6.234,56	13,25	826,08	70	
33	E-ZA14/00033	MARIA DEL CARMEN BALLESTÍN GIMENO	17440213A	INSTALACIÓN HIDROESTUFA	2.719,00	13,25	360,27	70	
34	E-ZA14/00122	JESÚS GAMBOA IDOIBE	18153097W	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	5.576,00	13,25	738,82	70	
35	E-ZA14/00200	FRANCHO CHABIER MAYAYO ARTIGAS	25446731Z	INSTALACIÓN DE CALDERA DE PELLETS	6.000,00	13,25	795,00	70	
36	E-HU14/00021	MELER AMELLA, LAURA	73197785D	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	4.441,00	13,00	577,33	69	
37	E-HU14/00022	PALOMAR DURAN, LUIS VIATOR	17999674N	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	4.175,79	13,00	542,85	69	
38	E-HU14/00057	ARA TESA, JAVIER	18014493L	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.500,00	13,00	975,00	69	
39	E-HU14/00067	CARRASCO BUENAFE, CARMEN	25166602W	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.930,00	13,00	510,90	69	
40	E-HU14/00094	SANTIAGO CONTRERAS, CARMEN	40853454A	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	12.835,13	13,00	1.668,57	69	
41	E-HU14/00103	PEREZ CLAVERIA, ANA	18164037V	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.352,62	13,00	435,84	69	
42	E-HU14/00177	PINOS IBOR, FCO. ILDEFONSO	17992908P	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.600,00	13,00	468,00	69	
43	E-HU14/00178	ASOC. TUTELAR ASIST. DEF. PSÍQUICOS -ATADES	G22006266	INST. CALDERA DE BIOMASA EN CENTRO	39.000,00	13,00	5.070,00	69	
44	E-TE14/00101	FAUSTO MERCADAL GIL	18390964A	SUSTITUCIÓN DE CALDERA GASOLEO POR CALDERA DE BIOMASA, EN C/ LOS PERALES, 2	4.590,00	13,00	596,70	69	
45	E-TE14/00132	CASTO BEL ANGOSTO	18581060G	INSTALACIÓN DE CALEFACCION CALDERA BIOMASA, EN C/ VIRGEN DEL PILAR, 36	3.564,85	13,00	463,43	69	
46	E-ZA14/00008	ANTONIO MARTÍNEZ ARMILLO	17205851B	INSTALACIÓN CALDERA DE PELLETS	4.940,00	13,00	642,20	69	
47	E-ZA14/00023	MIGUEL ÁNGEL SEVILLA LAÍNEZ	25478660L	INSTALACIÓN DE CALDERA DE PELLETS	3.305,20	13,00	429,68	69	
48	E-ZA14/00034	FERNANDO LÁZARO GUERRERO	17688936G	SUSTITUCIÓN CALDERA CARBÓN POR CALDERA DE BIOMASA	4.500,00	13,00	585,00	69	
49	E-ZA14/00035	ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ	17117676H	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	6.760,00	13,00	878,80	69	
50	E-ZA14/00070	SANDRA CHICO JOVEN	17451891C	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR CALDERA DE BIOMASA	3.100,00	13,00	403,00	69	
51	E-ZA14/00109	GUILLERMO M. GARCÍA ROUGÉ	25162551E	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	3.049,47	13,00	396,43	69	

	NÚMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	INVERS. CONCEDID	%	SUBVENC. PROPUEST	TOTAL PUNTOS
52	E-HU14/00058	MONZON MONTES, ALVARO	17974987Z	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.328,05	12,75	934,33	68
53	E-TE14/00039	JUAN RAMON GUARDIA MARTI	73246083F	ADAPTACION CALDERA DE LEÑA PARA CALEFACCION EN PLAZA LA IGLESIA, 1	2.365,53	12,50	295,69	67
54	E-ZA14/00031	JAVIER FUENTES RETAMAR	25457007D	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	1.472,76	12,50	184,10	67
55	E-HU14/00016	SANCHEZ SANZ, MARCOS	18429954P	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.200,00	12,25	882,00	66
56	E-HU14/00031	MOOSER, ROBERT ADRIAN	X9293219T	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	6.600,00	12,25	808,50	66
57	E-HU14/00039	ORTAS TORRALBA, GUSTAVO	18040990C	INST. QUEMADOR DE BIOMASA EN VIVIENDA	2.046,00	12,25	250,64	66
58	E-HU14/00045	ASCASO PEREZ, INMACULADA	18019782H	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.200,00	12,25	882,00	66
59	E-HU14/00047	PEREZ CAPAPE, FERNANDO CRISTOBAL	18050984D	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.290,00	12,25	403,03	66
60	E-HU14/00048	BARDAJÍ LAPLANA, MIGUEL ANGEL	18020770V	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	4.760,00	12,25	583,10	66
61	E-HU14/00049	ESCARTIN LATRE, CESAR	18045957L	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.760,00	12,25	460,60	66
62	E-HU14/00050	LABORDA GRATAL, JOSE MARIA	18034239P	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	5.288,00	12,25	647,78	66
63	E-HU14/00053	PEREZ BARCOS, ALICIA	18151017S	INST. TERMOESTUFA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.390,00	12,25	415,28	66
64	E-HU14/00056	ALAGON ALASTRUEY, FERNANDO	17989014R	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	6.000,00	12,25	735,00	66
65	E-HU14/00095	VALIENTE GRACIA, JESUS	18008107G	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	12.747,97	12,25	1.561,63	66
66	E-HU14/00100	FERNANDEZ CORRAL, ANGELA	18048365N	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	12.353,94	12,25	1.513,36	66
67	E-HU14/00121	CALAVIA BLANCO, LUIS	25466236S	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	13.518,00	12,25	1.655,96	66
68	E-HU14/00126	PISA PUYAL, RAMONA	17957153H	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.500,00	12,25	918,75	66
69	E-HU14/00127	GRANADO LIBRERO, Mª ANTONIA	39162472G	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.500,00	12,25	918,75	66
70	E-HU14/00134	CAVERO ARASANZ, ANA MARIA	18013647R	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.500,00	12,25	918,75	66
71	E-HU14/00170	SAMPIETRO NOGUERO, JUAN JOSE	18019696R	INST. CALDERA DE LEÑA EN VIVIENDA	7.920,00	12,25	970,20	66
72	E-TE14/00020	RUBEN MARTINEZ GIMENEZ	18442871E	INSTALACION DE CALEFACCION CON BIOMASA EN C/ CARRETERA, 5	7.011,00	12,25	858,85	66
73	E-TE14/00045	ROBERTO GASCON FERRER	72965719J	INSTALACION CALEFACCION CON CALDERA DE PELLET, EN C/ CASTILLO 1	3.647,10	12,25	446,77	66
74	E-TE14/00049	ANA HERNANDEZ GRACIA	73084480W	CLIMATIZACION POR GEOTERMIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, C/ DONANTES DE SANGRE, 8-B	9.035,50	12,25	1.106,85	66
75	E-TE14/00050	ANTONIO PEREZ GRACIA	73258740Z	CLIMATIZACION POR GEOTERMIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, C/ DONANTES DE SANGRE, 8-B	9.035,50	12,25	1.106,85	66
76	E-TE14/00052	VICTOR MANUEL RAMO GIMENO	18445783J	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA EN C/ BARRIO BAJO, S/N	6.521,00	12,25	798,82	66
77	E-TE14/00060	EDUARDO PASTOR PASCUAL	18401752G	CAMBIO DE CALDERA POR UNA DE BIOMASA PELLETS EN C/MAYOR 9	3.413,00	12,25	418,09	66
78	E-TE14/00064	ASTERIO ABAD DEL CARMEN	17682030K	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFACCION Y ACS EN C/SAN FRANCISCO 17	5.790,20	12,25	709,30	66
79	E-TE14/00068	VICTORINO ESCRICHE FERRER	18350388E	CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA HABITUAL, C/ SAN ANTONIO, 4	10.095,00	12,25	1.236,64	66
80	E-TE14/00069	BIENVENIDA GASCON CAPILLA	18374171T	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA EN C/ SAN JOAQUIN, 2	4.601,78	12,25	563,72	66
81	E-TE14/00082	DAVID PLAZA SIURANA	73083671K	CALDERA DE BIOMASA EN PL. MAYOR, 40	6.000,00	12,25	735,00	66
82	E-TE14/00084	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	18417906N	CALDERA BIOMASA EN CASA MAYOR, 19	5.995,50	12,25	734,45	66
83	E-TE14/00103	JOSE LUIS LORENZO SENANTE	73145722H	BIOMASA TERMICA EN C/ LA NEVERA, 13	7.200,00	12,25	882,00	66
84	E-TE14/00106	JULIAN SANCHO SENANTE	18352690R	BIOMASA TERMICA EN AVDA ISIDORO CELMA, 12	3.525,00	12,25	431,81	66
85	E-TE14/00113	ANTONIO CHULIA MELEIRO	37754379V	BIOMASA TERMICA EN C/ MAESTRO REBULLIDA, 15	3.525,00	12,25	431,81	66
86	E-TE14/00124	JESUS CELMA FERRER	73154850S	INTERSECCION CALDERA BIOMASA EN INSTALACION DE CALEFACCION EXISTENTE, EN C/ ERAS DEL SALVADOR, 7	6.857,10	12,25	839,99	66

	NÚMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	INVERS. CONCEDID.	%	SUBVENC. PROPUESTA	TOTAL PUNTOS
87	E-ZA14/00004	JOSÉ LUIS SANMARTÍN TEJERO	17045862X	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN Y ACS CON CALDERA DE BIOMASA	5.302,67	12,25	649,58	66
88	E-ZA14/00025	ALFONSO GARCÍA ZAMARVIDE	17748523K	INSTALACIÓN DE HIDROESTUFA	4.223,00	12,25	517,32	66
89	E-ZA14/00044	REBEKA COLLANTES MONEO	78884086C	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	3.600,00	12,25	441,00	66
90	E-ZA14/00073	JULIÁN SERRANO SERRATE	254444418R	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	9.893,85	12,25	1.212,00	66
91	E-ZA14/00078	SERGIO ESCARTÍN RAFALES	25462834V	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	6.820,00	12,25	835,45	66
92	E-ZA14/00079	LUIS MIGUEL GIL PÉREZ	17450678A	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	6.700,00	12,25	820,75	66
93	E-ZA14/00099	RAFAEL TABUENCA SANMARTÍN	17779775Q	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOL POR BIOMASA	3.608,00	12,25	441,98	66
94	E-ZA14/00105	JUAN PABLO ROYO DOMENECH	25483281V	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	4.115,00	12,25	504,09	66
95	E-ZA14/00134	ANA CORAL REVUELTO BERDEJO	25176119C	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOL POR BIOMASA	4.603,66	12,25	563,95	66
96	E-ZA14/00139	JULIO BARTOLOMÉ LAMANA	17804426B	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	4.500,00	12,25	551,25	66
97	E-ZA14/00140	ÓSCAR LAHUERTA PÉREZ	73080244K	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	4.500,00	12,25	551,25	66
98	E-HU14/00003	FERNANDEZ ALBURQUERQUE, CRUZ	50532469C	INST. TERMOESTUFA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.001,43	12,00	360,17	65
99	E-HU14/00162	GAMEIRO RODRIGUEZ, JUAN ISRAEL	36129334Z	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	12.708,00	12,00	1.524,96	65
100	E-HU14/00164	VIAN CARAZO, JOSE MARIA	17840051D	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.000,00	12,00	360,00	65
101	E-TE14/00024	FRANCISCO JAVIER GUARC SANCHO	73155833D	HIBRIDACIÓN DE INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN A PELLE EN C/TIRO DEL BOLA, 6	4.897,81	12,00	587,74	65
102	E-TE14/00059	FRANCISCO BRUSCA PALACIOS	29109011G	INSTALACION DE TERMOESTUFA DE PELLE PARA RADIADORES DE AGUA, EN C/ MAYOR S/N	2.990,80	12,00	358,90	65
103	E-ZA14/00014	SERVICIOS PARA LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	G50737097	INSTALACIÓN DE ESTUFA CON RADIADORES	4.800,00	12,00	576,00	65
104	E-ZA14/00065	JAVIER NAVARRO ASENSIO	29081985K	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	7.657,00	12,00	918,84	65
105	E-ZA14/00092	RODOLFO LORENTE LORENTE	17118376M	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	3.000,00	12,00	360,00	65
106	E-ZA14/00094	MIGUEL ÁNGEL CANO PORTERO	17422944F	INSTALACIÓN DE CALDERA DE PELLETS	3.108,45	12,00	373,01	65
107	E-ZA14/00102	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR	G50056480	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	65.000,00	12,00	7.800,00	65
108	E-HU14/00024	JUVERO PLAZA, MIGUEL ANGEL	40855459F	INST. CALDERA DE BIOMASA PARA 4 VIVIENDAS	9.000,00	11,75	1.057,50	64
109	E-HU14/00119	GABAS PUERTOLAS, ANTONIO	17989392B	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	10.200,00	11,75	1.198,50	64
110	E-HU14/00169	HOMBRADOS BLANCAS, ROSAURA	18014606V	INST. CALDERA DE LEÑA EN VIVIENDA	4.517,00	11,75	530,75	64
111	E-HU14/00179	OTAL PUEYO, ANGEL	18026845C	INST. TERMOCOCINA DE LEÑA EN VIVIENDA	5.340,00	11,75	627,45	64
112	E-HU14/00181	ORENSANZ JAVIERRE, LAURA	18027453F	INST. CALDERA COMBINADA DE LEÑA/GASOL EN VIVIENDA	6.737,22	11,75	791,62	64
113	E-TE14/00002	RAMON ALONSO ABAS	72965422S	INSTALACION CALDERA DE LEÑA PARA CALEFACCIÓN Y TERMO DE AGUA CALIENTE PARA AHORRO ENERGETICO EN VIVIENDA, EN C/ CLOT, 31	3.417,00	11,75	401,50	64
114	E-TE14/00018	LAUREANO ALCANE GOMEZ	18423340H	SUSTITUCION DE CALDERA DE GASOL POR BIOMASA, EN C/ LAS FUENTES, 1	2.906,35	11,75	341,50	64
115	E-TE14/00035	MIGUEL LOPEZ LACASA	18410826Q	SUSTITUCION CALDERA GASOL POR BIOMASA(Leña) EN C/ COLLADO 4	3.970,69	11,75	466,56	64
116	E-TE14/00095	JOSE ANGEL OLIVEROS GRACIA	18435515A	INSTALACION TERMOCHIMENEA LEÑA- CALDERA, EN C/ ASOCIACION CULTURAL, 6	2.781,15	11,75	326,79	64
117	E-TE14/00096	NURIA BALAGUER HUESA	18436991F	INSTALACION TERMOCHIMENEA LEÑA- CALDERA, EN TRAVESIA CASTILLO, S/N	3.617,45	11,75	425,05	64
118	E-TE14/00111	JOSE ENRIQUE LORENZO CELMA	73261429N	BIOMASA TERMICA EN C/ DE LA IGLESIA, 16	4.160,00	11,75	488,80	64
119	E-TE14/00143	JUAN ANTONIO BUJ GARGALLO	18434170S	INSTALACION CALDERA BIOMASA (LEÑA) C/SA BENON 12	2.819,30	11,75	331,27	64
120	E-HU14/00001	SAGARRA ARCAS, ROBERTO	73185664D	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	18.360,00	11,25	2.065,50	62
121	E-HU14/00002	DE ANTONIO LLEYDA, ALBERTO	17911799C	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.600,00	11,25	405,00	62

	NÚMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	INVERS. CONCEDID	%	SUBVENC PROPUEST	TOTAL PUNTOS
122	E-HU14/00028	BUIL PISA, CUSTODIO	17675084K	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	6.000,00	11,25	675,00	62
123	E-HU14/00043	DEL RIO OPERE, JOSE FRANCISCO	73185646Z	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	43.392,00	11,25	4.881,60	62
124	E-HU14/00044	ENRECH REVILLA, JOAQUIN	73191915G	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.200,00	11,25	810,00	62
125	E-HU14/00084	GOMEZ COTELA, ANA MARIA	18047095F	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.000,00	11,25	337,50	62
126	E-HU14/00110	JAVIERRE NAVARRO, ENRIQUE	73197845T	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	16.200,00	11,25	1.822,50	62
127	E-HU14/00112	LALUEZA BROTO, JESUS ANGEL	73202384P	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	15.400,00	11,25	1.732,50	62
128	E-HU14/00113	SOLANA BROTO, DANIEL	18036721Y	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	10.514,00	11,25	1.182,83	62
129	E-HU14/00128	GIMENEZ TORRES, AIDA	18053110L	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.500,00	11,25	843,75	62
130	E-HU14/00137	CASTEJON PUEYO, ESPERANZA LIDIA	17837381F	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	6.680,39	11,25	751,54	62
131	E-HU14/00152	PUEY AINOZA, Mª PILAR	18011447D	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.105,30	11,25	799,35	62
132	E-HU14/00158	PISA LAJARA, ANTONIO	18014264C	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	12.000,00	11,25	1.350,00	62
133	E-HU14/00159	SAURA CAGIGOS, JOSE MARIA	17973195Y	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	6.100,00	11,25	686,25	62
134	E-HU14/00160	SERENA LARRAMONA, ANA CRISTINA	18033340Y	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	9.000,00	11,25	1.012,50	62
135	E-HU14/00161	ESTALLO BETRAN, TERESA	18168118G	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA	14.400,00	11,25	1.620,00	62
136	E-TE14/00011	CARMEN BELSA TRULLENQUE	19381799S	SUSTITUCION DE CALDERA DE GASOL POR OTRA DE PELLETS. EN LA IGLESIA, 4	5.710,21	11,25	642,40	62
137	E-TE14/00015	PILAR AMPARO BARTOLI BARTOLI	37214477V	INSTALACION CALDERA PELLET. EN C/ MAYOR 10	6.527,40	11,25	734,33	62
138	E-TE14/00037	LUIS ANGEL BASCONES HENARES	71921089C	SUSTITUCION DE CALDERA DE GAS POR CALDERA BIOMASA EN AVDA CORTES DE ARAGON, 1	4.125,00	11,25	464,06	62
139	E-TE14/00044	LUIS ESCUIN GASCON	18406559G	SUSTITUCION DE CALDERA DE GASOLEO POR CALDERA DE BIOMASA Y LENA, EN CTRA VILLASPESA 91	4.698,55	11,25	528,59	62
140	E-TE14/00058	MARCOS PASTOR IBAÑEZ	18444553W	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA, EL SANTO 19A, BL.3, BAJO H	3.437,23	11,25	386,69	62
141	E-TE14/00085	FERNANDO BUÑUEL MORA	73083371C	CALDERA PARA CALEFACCION Y ACS COMBINADA DE LENA Y PELLETS. EN C/ BEATO MARTIN MARTINEZ PASCUAL, 10	9.000,00	11,25	1.012,50	62
142	E-TE14/00086	JOSE IGNACIO ALTABAS CROS	25191371T	CALDERA PARA CALEFACCION Y ACS EN VIVIENDA INDIVIDUAL. EN C/ RAMELLORE, 23	9.000,00	11,25	1.012,50	62
143	E-TE14/00120	CHIOREAN RADU	X7427108V	INSTALACION CALEFACCION EN C/ ESTUDIO, 26, P.2	3.871,39	11,25	435,53	62
144	E-TE14/00121	JOSE SANZ ESTOPIÑAN	18381717W	INSTALACION DE CALEFACCION Y ACS EN C/ LA VIRGEN, 4	3.825,06	11,25	430,32	62
145	E-TE14/00128	MARCELANO GIL CUARTIELLES	18581968S	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA EN C/ SOL, 8	18.000,00	11,25	2.025,00	62
146	E-TE14/00147	JUAN CARLOS CALDU CELMA	73257791P	SUSTITUCION DE CALDERA DE GASOL POR PELLETS, EN C/ SAN ANTON, 2	4.350,71	11,25	489,45	62
147	E-TE14/00148	CARMEN PALLARES ALBESA	73146992T	CAMBIAR CALDERA DE GASOL POR PELLET. EN C/ NAVARRA 2	4.482,24	11,25	504,25	62
148	E-ZA14/00001	BEATRIZ GIMENEZ EZQUERRA	73083036F	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA PARA PRODUCCION DE ENERGIA TERMICA	7.500,00	11,25	843,75	62
149	E-ZA14/00010	OCTAVIO EMBARBA GONZÁLEZ	25154376N	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOL POR BIOMASA	4.570,04	11,25	514,13	62
150	E-ZA14/00046	EDUARDO MONCÍN CARCAS	25171729T	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	7.500,00	11,25	843,75	62
151	E-ZA14/00097	MIGUEL LÓPEZ NOGUE	73084013H	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN POR GEOTERMIA VERTICAL	21.451,59	11,25	2.413,30	62
152	E-ZA14/00119	SILVIA FALCETO LACORT	25147111S	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOL POR BIOMASA	4.370,34	11,25	491,66	62
153	E-ZA14/00194	SANTIAGO GÓMEZ ÁNGEL	17221845C	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOL POR BIOMASA	6.280,00	11,25	706,50	62
154	E-ZA14/00213	SUSANA CLAVERO GUERRERO	29105517Y	SUSTITUCIÓN DE GRUPO TÉRMICO DE GASOL POR BIOMASA	5.780,00	11,25	650,25	62
155	E-HU14/00065	BENDICHO GRACIA, OSCAR	43706731S	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.357,00	11,00	369,27	61
156	E-HU14/00147	CASCAROSA COLOME, Mª LOURDES	18050385P	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	4.500,00	11,00	495,00	61

	NÚMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	INVERS. CONCEDID	%	SUBVENC. PROPUEST	TOTAL PUNTOS
157	E-TE14/00048	JOSE LUIS JIMENEZ ALMAZAN	18413922F	CALDERA DE PELLET PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN C/ CRISTO, 13	9.563,18	11,00	1.051,95	61
158	E-ZA14/00015	ALFREDO BORQUE GARCÍA	16804612F	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE PROPAÑO POR CALDERA DE BIOMASA	4.500,00	11,00	495,00	61
159	E-ZA14/00016	MARÍA GRACIELA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	25170816F	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASÓIL POR CALDERA DE BIOMASA	3.634,00	11,00	399,74	61
160	E-ZA14/00019	JAVIER LÓPEZ TELLO	72976295D	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	2.543,25	11,00	279,76	61
161	E-ZA14/00024	JOSÉ LAITA ANAUT	17795736S	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASÓIL POR CALDERA DE BIOMASA	4.158,00	11,00	457,38	61
162	E-ZA14/00026	MARÍA MERCEDES PERUN SERRANO	29086919S	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	2.430,89	11,00	267,40	61
163	E-ZA14/00048	JOAQUÍN VILLANUEVA BEAMONTE	17147530H	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	4.500,00	11,00	495,00	61
164	E-ZA14/00069	FRANCISCO JAVIER ALDEA VELILLA	29125771C	INSTALACIÓN DE TERMOESTUFA	1.942,15	11,00	213,64	61
165	E-ZA14/00080	JESÚS CARLOS GRACIA GIL	25170492M	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	2.900,00	11,00	319,00	61
166	E-ZA14/00141	JOSÉ ANTONIO GOTOR PÉREZ	17426827A	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	4.500,00	11,00	495,00	61
167	E-TE14/00013	MANUEL MARTI MORA	18290368D	HIBRIDACIÓN DE CALEFACCIÓN DE GASÓIL CON BIOMASA, EN C/ CARNADO, 7	2.573,31	10,75	276,63	60
168	E-TE14/00019	FELISA ALONSO RUEDA	17733165G	SUSTITUCIÓN CALDERA DE GASÓIL POR BIOMASA EN CRTA RESIDENCIA, 3	3.699,13	10,75	397,66	60
169	E-TE14/00025	ARACELI CELMA OLLES	73257906P	HIBRIDACIÓN DE INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN A LEÑA EN C/ ALCÓBER, 10	1.809,70	10,75	194,54	60
170	E-TE14/00026	JOSE ESTEBAN BONFIL PERIS	73151537Z	HIBRIDACIÓN DE INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN A LEÑA, EN C/ RAMELLORE S/N	2.567,78	10,75	276,04	60
171	E-TE14/00038	RAUL PIQUER CAMUÑAS	43435435G	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA (leña) EN C/ SANTA CLARA, 14	3.231,71	10,75	347,41	60
172	E-TE14/00075	ALFREDO MOCE MALO	18443398C	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA EN C/ HUESCA, 11	4.893,57	10,75	526,06	60
173	E-TE14/00038	VASILE RADU	X5548522W	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN Y ACS EN C/ DEL PILAR, 8	2.247,63	10,75	241,62	60
174	E-TE14/00102	MARIA ISABEL PASCUAL MATEO	73259322K	BIOMASA TÉRMICA EN C/ DE LA MORERA, 4	6.439,00	10,75	692,19	60
175	E-TE14/00118	MANUELA PEDRO ASENSIO	73255927F	HIDRO FUEGO DE BIOMASA, EN AVDA LA FUENTE, 43	3.000,36	10,75	322,54	60
176	E-TE14/00119	ROBERTO PUEYO PUEYO	73089622S	SUSTITUIR CALDERA DE GASÓIL POR LEÑA, EN C/ SAN JOSE, 30	3.061,70	10,75	329,13	60
177	E-TE14/00122	ASCENSION FOZ CASANOVA	18289911T	CAMBIAR CALDERA DE GASÓIL POR BIOMASA (LEÑA) EN C/ HERRERIA, 3	2.916,61	10,75	313,54	60
178	E-TE14/00123	NICOLAE FLORIN VASIU	X8277532Q	HOGAR DE LEÑA PARA CALEFACCIÓN POR RADIAADORES EN C/ SOLANO 10	2.672,21	10,75	287,26	60
179	E-TE14/00127	VALERO GARCIA MELENDEZ	18273739D	INSTALACIÓN DE CALDERA DE LEÑA PARA CALEFACCIÓN Y ACS, EN C/ ARAGON, 36	3.871,55	10,75	416,19	60
180	E-TE14/00150	RAFAEL MERINO APARICIO	73154216W	HIBRIDACIÓN DE INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN, EN C/ MAYOR, 19	3.097,16	10,75	332,94	60
181	E-ZA14/00052	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. NAVARRA Nº 4	E50175710	SUSTITUCIÓN DE QUEMADOR	13.781,80	10,75	1.481,54	60
182	E-ZA14/00172	ANTONIO MAINAR PÉREZ	17816543F	INSTALACIÓN DE GRUPO TÉRMICO DE LEÑA	2.305,00	10,75	247,79	60
183	E-TE14/00001	JOAQUIN LOZANO MULET	42795864V	INSTALACIÓN CALDERA DE LEÑA PARA CALEFACCIÓN Y TERMO DE AGUA CALIENTE PARA AHORRO ENERGÉTICO EN VIVIENDA, EN C/ QUEVEDO, Nº3, A BAJO 5º	3.714,60	10,50	390,03	59
184	E-TE14/00142	MARIA DEL MAR INFANTES GARRIDO	38823768K	ENERGÍA TÉRMICA POR BIOMASA PARA USO RESIDENCIAL EN C/ NEVERA, 85	2.930,00	10,50	307,65	59
185	E-ZA14/00045	MERCEDES FLORENTÍN FLORENTÍN	17423940Z	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA CON LEÑA	2.054,88	10,50	215,76	59
186	E-HU14/00068	ASCASO SARASA, ALEJANDRO	18037145Q	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	9.000,00	10,25	922,50	58
187	E-HU14/00118	TOMAS MIRANDA, JOSE ANTONIO	73193272G	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	5.400,00	10,25	553,50	58
188	E-TE14/00005	JUAN RAMON DOBON TORRES	18419780T	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASÓIL POR BIOMASA EN C/ NAVARRA, 3	4.472,47	10,25	458,43	58
189	E-TE14/00008	JORGE GARCIA DE PABLO	25482151Z	COLOCACIÓN CALDERA DE BIOMASA, EN C/ DE GEA, S/N	4.500,00	10,25	461,25	58
190	E-TE14/00010	MANUEL RUBIRA LANZUELA	18425806T	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASÓIL POR UNA DE BIOMASA, EN C/ NUEVA, 12	4.660,29	10,25	477,68	58
191	E-TE14/00033	PEDRO PAULINO GARCIA UBEDA	18413842L	INSTALACIÓN QUEMADOR EN CALDERA EXISTENTE, EN C/ ISAAC NAVARRO	2.601,00	10,25	266,60	58

	NÚMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	INVERS. CONCEDID	%	SUBVENC PROPUEST	TOTAL PUNTOS
192	E-TE14/00034	RAMON LAZARO SORIANO	18417167D	INSTALACION QUEMADOR EN CALEFACCION EXISTENTE, EN C/ MAESTRO SOLA RODRIGUEZ, 18	2.601,00	10,25	266,60	58
193	E-TE14/00042	SOFIA AGUSTIN ESCRICHE	53253838Y	SISTEMA DE PRODUCCION DE ENERGIA TERMICA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN C/ VALENCIA 12	20.400,00	10,25	2.091,00	58
194	E-TE14/00047	MARIANO ASENSIO GINER	73256001N	ACONDICIONAMIENTO DE CALDERA EXISTENTE PARA BIOMASA, EN C/ FUENTE NUEVA, 64-1º	1.699,20	10,25	174,17	58
195	E-TE14/00054	SIMONA DONATE ROZALEN	18444839N	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA, EN C/ FERNANDO LOZANO, S/N	10.500,00	10,25	1.076,25	58
196	E-TE14/00063	JOAQUIN PALOMO BOSQUE	73084185Y	CALDERA Y ESTUFA DE BIOMASA PARA ACS Y SUELO RADIANTE EN PICO VERDE	13.500,00	10,25	1.383,75	58
197	E-TE14/00066	BERNARDO CLAVERO BELLIDO	18427328G	INSTALACION CALEFACCION BIOMASA EN C/ LARGA SAN CRISTOBAL, 44	10.500,00	10,25	1.076,25	58
198	E-TE14/00067	MANUEL ALPUENTE BAU	18447208N	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA EN C/ SAN ROQUE, 25	7.432,79	10,25	761,86	58
199	E-TE14/00070	SALVADOR PLUMED MORENO	18431618Q	CALDERA DE BIOMASA EN C/ MAJUELO, 32-B	5.041,59	10,25	516,76	58
200	E-TE14/00089	ASUNCION ARAGON HUARTE	73253814X	INSTALACION CALDERA PELLET, EN C/ TORRE SANCHO, 6	4.400,00	10,25	451,00	58
201	E-TE14/00094	ANGEL ARAGON COMIN	18446340F	INSTALACION CALDERA PELLET EN TRAVESIA CHURDAN, 1	4.400,00	10,25	451,00	58
202	E-TE14/00152	DANIEL MILIAN MEMBRADO	73259226V	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFACCION Y ACS EN C/ LEPANTO, 14-1º	5.800,70	10,25	594,57	58
203	E-ZA14/00006	PATRICIA IRACHE PASAMAR	73086945Y	INSTALACION CALEFACCION Y ACS CON CALDERA DE BIOMASA	5.053,55	10,25	517,99	58
204	E-ZA14/00011	FRANCISCO JUDEZ ENGUITA	17441632L	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA	6.581,00	10,25	674,55	58
205	E-ZA14/00012	JUAN CARLOS JUDEZ ENGUITA	17448986J	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA	6.581,00	10,25	674,55	58
206	E-ZA14/00021	ALFREDO RUBERTE URZAY	17693960Z	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA	6.441,27	10,25	660,23	58
207	E-ZA14/00028	ALEJANDRO SERRANO PINEDA	73085000Q	INSTALACION TERMOESTUFA	3.900,00	10,25	399,75	58
208	E-ZA14/00030	ARTURO JOSE LANUZA LORENTE	25149687F	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA	9.000,00	10,25	922,50	58
209	E-ZA14/00032	RUBEN VALERO MUÑOZ	72986225A	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA	3.555,00	10,25	364,39	58
210	E-ZA14/00040	MANUEL GAJON BINABURO	17729658Q	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA	7.200,00	10,25	738,00	58
211	E-ZA14/00058	RAÚL NÚÑEZ GUAJAJA	17763751T	SUSTITUCIÓN DE CLADERA DE GAS POR BIOMASA	6.519,50	10,25	668,25	58
212	E-ZA14/00060	CARLOS GARCÍA MUÑOZ	25469321H	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA	2.600,00	10,25	266,50	58
213	E-ZA14/00062	JOSÉ ÁNGEL MARCO PARDOS	17432831G	INSTALACION DE TERMOESTUFA DE PELLETS	3.580,00	10,25	366,95	58
214	E-ZA14/00131	RICARDO BONA PÉREZ	73243751K	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	4.536,80	10,25	465,02	58
215	E-ZA14/00158	SHEILA TORRES ALCEGA	73087615D	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA	4.765,07	10,25	488,42	58
216	E-ZA14/00159	FELIPE LÓPEZ DE LA FLOR	17452699T	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA	7.200,00	10,25	738,00	58
217	E-ZA14/00183	JOSÉ MANUEL HERRERO MOLINA	17421197P	CALEFACCION PARA VIVIENDA	6.146,00	10,25	629,97	58
218	E-ZA14/00184	JOSÉ IGNACIO HERRERO ABIÁN	17448624L	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA	5.210,00	10,25	534,03	58
219	E-ZA14/00217	TOMÁS LANGARITA SANCHO	17099850V	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA	5.112,00	10,25	523,98	58
220	E-HU14/00004	DEL AMO RODRIGUEZ, CRISTINA	73211495B	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	2.700,00	10,00	270,00	57
221	E-HU14/00032	GALLEGO RAMON, LUIS	18036009F	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.200,00	10,00	720,00	57
222	E-HU14/00165	BLASCO BOVIO, FERNANDO	18025959P	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	3.600,00	10,00	360,00	57
223	E-TE14/00083	GENISA GINE MASSA	37631432M	CALDERA BIOMASA CASA GINESA, EN C/ VILLANUEVA, 83	14.400,00	10,00	1.440,00	57
224	E-TE14/00130	JOAQUIN EDO NARBON	18404644K	CALEFACCION Y ACS MEDIANTE BIOMASA, EN C/ NUEVA, 4	4.570,00	10,00	457,00	57
225	E-TE14/00131	JOSE MARIA SANZ LUCEA	17864775P	CALEFACCION Y ACS MEDIANTE PELLETS EN C/ SANTO DOMINGO, 6	5.425,00	10,00	542,50	57
226	E-ZA14/00002	JOSEFINA MARTINEZ IBORTE	17165240H	SUSTITUCIÓN CALDERA DE CARBÓN POR CALDERA DE BIOMASA PELLET	4.822,87	10,00	482,29	57

	NÚMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	INVERS. CONCEDID	%	SUBVENC PROPUEST	TOTAL PUNTOS
227	E-ZA14/00049	EMILIO RUBIO CALVO	17815631S	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	2.540,00	10,00	254,00	57
228	E-ZA14/00098	FRANCISCO MARTÍNEZ TAMARGO	17695582L	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	2.809,92	10,00	280,99	57
229	E-ZA14/00104	MARÍA DEL MAR DÍAZ CASAJÚS	25478754K	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	4.320,00	10,00	432,00	57
230	E-ZA14/00107	DIEGO AUGUSTO SÁNCHEZ CEBOLLADA	20091121P	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	3.178,00	10,00	317,80	57
231	E-ZA14/00113	JESÚS LUIS CASANOVA GARZA	72990217Q	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	1.896,00	10,00	189,60	57
232	E-ZA14/00160	REINALDO MUÑOZ DELMAS	17365302A	INSTALACIÓN DE TERMOESTUFA DE PELLETS	2.570,79	10,00	257,08	57
233	E-ZA14/00170	VICTORIA MAINAR FLETA	25469873H	INSTALACIÓN DE QUEMADOR DE PELLETS EN CALDERA DE GASOIL	1.750,00	10,00	175,00	57
234	E-HU14/00029	ROYO OLIVAN, ANTONIO	18041191Z	INST. HOGAR CALEFACTOR CONEC. A RADIADORES EN VIVIENDA	4.598,13	9,75	448,32	56
235	E-TE14/00031	CARLOS LATORRE PASCUAL	73260487J	ADQUISICIÓN DE CALDERA DE LEÑA Y DEPOSITO DE INERCIÁ, EN C/ RASTRADOR, 23	1.460,00	9,75	142,35	56
236	E-TE14/00116	ANDRES NUEZ FUENTES	48464638F	HIDROFUEGO DE BIOMASA EN Cº HUERTA, POL. 22, PARC. 9000	3.115,80	9,75	303,79	56
237	E-TE14/00117	JOSE LUIS NUEZ ARIÑO	18405947J	HIDRO FUEGO DE BIOMASA EN C/ PESCARANAS, 12	4.587,40	9,75	447,27	56
238	E-TE14/00153	ALBERTINA NUEZ NUEZ	18296749L	CAMBIO DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA, EN C/ BAJA, 15	6.980,00	9,75	680,55	56
239	E-ZA14/00081	CARMELO ORTIGOSA CRESPO	17717808B	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	1.942,15	9,75	189,36	56
240	E-ZA14/00086	MIGUEL AMORAGA MUÑOZ	48355840L	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	3.395,00	9,75	331,01	56
241	E-HU14/00115	RODRIGUEZ USERO, CARLOS	73192113H	INST. CALDERA DE LEÑA EN VIVIENDA	3.750,00	9,50	356,25	55
242	E-HU14/00010	PORTOLES PALAU, FRANCISCO	73175914B	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.200,00	9,25	666,00	54
243	E-HU14/00038	TORRES PUYUELO, OSCAR	18048417H	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	5.400,00	9,25	499,50	54
244	E-HU14/00135	BORRAZ ALCUBIERRE, JOSE IGNACIO	18007192D	INST. TERMOCHIMENEA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.479,00	9,25	691,81	54
245	E-HU14/00171	SISO LABRADOR, SANTIAGO	73192421G	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	7.200,00	9,25	666,00	54
246	E-TE14/00004	ISABEL PEREZ GARCIA	18408885F	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN Cº CAPUCHINOS, 14	4.665,76	9,25	431,58	54
247	E-TE14/00028	FERNANDO VICENTE GRACIA	18433091V	INSTALACION DE CALEFACCION MEDIANTE CALDERA DE BIOMASA, EN C/ AGUSTIN ALEGRE, 7	7.621,00	9,25	704,94	54
248	E-TE14/00079	JAIME CASAS TIO	18416603C	SUSTITUCION CALDERA GASOIL POR BIOMASA EN C/ ARQUITECTO MUÑOZ GOMEZ 30	5.277,45	9,25	488,16	54
249	E-TE14/00134	VANESA GUARDIA MICOLAU	73261723F	CALDERA DE BIOMASA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN POL. 31, PARC. 5063	8.500,00	9,25	786,25	54
250	E-TE14/00149	MARIA PILAR CALDERON NAVARRO	28436463G	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA, EN C/ BIHAR, 16	12.025,00	9,25	1.112,31	54
251	E-ZA14/00013	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ LANA	73243039L	SUSTITUCIÓN CALDERA DE GAS POR BIOMASA	4.125,00	9,25	381,56	54
252	E-ZA14/00017	SERGIO ESTEBAN CEBRIÁN	18440464F	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR CALDERA DE BIOMASA	3.474,08	9,25	321,35	54
253	E-ZA14/00022	ROBERTO ADE BAZÁN	17142547A	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	6.000,00	9,25	555,00	54
254	E-ZA14/00050	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MONTERO	72967965M	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	4.812,00	9,25	445,11	54
255	E-ZA14/00057	ISIDRO PÉREZ SANJUAN	17176561T	INSTALACIÓN HIDROESTUFA DE BIOMASA	3.500,00	9,25	323,75	54
256	E-ZA14/00083	AMPARO GALICIA MENDOZA	73152496F	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	4.748,63	9,25	439,25	54
257	E-ZA14/00090	ADOLFO CARLO SOBREVELA GOMEZ	29102716B	INTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	6.258,00	9,25	578,87	54
258	E-ZA14/00093	MARÍA JOSÉ ALONSO BOBÉ	17836505M	INSTALACIÓN DE HIDROESTUFA	5.489,01	9,25	507,73	54
259	E-ZA14/00103	JOSÉ LUIS PALLARÉS JIMÉNEZ	73063316K	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	4.580,90	9,25	423,73	54
260	E-ZA14/00130	ITZIAR LUJAMBIO CHUECA	78742251A	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	5.502,43	9,25	508,97	54
261	E-ZA14/00132	ANDRÉS CARRASCOSA MISLATA	19269319B	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	4.536,80	9,25	419,65	54

	NÚMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	INVERS. CONCEDID	%	SUBVENC PROPUEST	TOTAL PUNTOS
262	E-ZA14/00135	MARÍA TERESA ALCEGA DOMÍNGUEZ	17142375S	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	4.936,12	9,25	456,59	54
263	E-ZA14/00137	INÉS PABLO GREGORIO	17163386G	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	4.926,40	9,25	455,69	54
264	E-ZA14/00192	ROSA NIEVES PÉREZ CIUDAD	73067212F	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	5.970,00	9,25	552,23	54
265	E-ZA14/00047	DANIEL OCAÑA ALEJANDRE	25480298R	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	8.690,00	9,00	782,10	53
266	E-TE14/00012	YOLANDA PERIS COLLADO	73257456H	HIBRIDACIÓN DE CALEFACCIÓN DE GASOIL CON BIOMASA, EN Cº SAN ANTONIO, KM 1	2.537,93	8,75	222,07	52
267	E-ZA14/00136	JUAN CARLOS BONA PÉREZ	25132760Q	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	5.838,66	8,75	510,88	52
268	E-ZA14/00106	SARA MEDEL BALLANO	17446219Y	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	6.000,00	8,25	495,00	50
269	E-HU14/00122	JAUREGUI ELIZONDO, RAMON	15914689T	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	4.500,00	8,00	360,00	49
270	E-HU14/00123	MANERO DE PABLO, GUILLERMO	17833140K	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	4.821,48	8,00	385,72	49
271	E-TE14/00009	EDUARDO NAVARRO FALLADO	18431190W	COLOCACION CALDERA DE BIOMASA, EN Cº LA MUELA, 41	3.900,00	8,00	312,00	49
272	E-ZA14/00059	BERTA EZQUINA GUILLERMO	17810395T	INSTALACIÓN HIDROESTUFA DE BIOMASA	4.351,32	8,00	348,11	49
TOTAL:					1.968.773,01		234.737,44	

ANEXO II - RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
(solicitudes en lista de espera)

LÍNEA DESTINADA A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Nº EXPT	SOLICITANTE	NIF/IF	TITULO PROYECTO	INVERSION CONCEDIDA	%	SUBVENC PROPUESTA	PUNTOS TOTAL	NUMEROR ALEATORIO
1	E-ZA14/00204	COLISEO HEALTH SPORT CLUB SL	B99356651	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	40.481,62	9,00	3.643,35	69
2	E-ZA14/00120	FUERZAS ELÉCTRICAS DE ZARAGOZA S.L.	B53837977	INSTALACIÓN DE CENTRAL TÉRMICA DE BIOMASA	18.600,00	9,00	1.674,00	69
4	E-HU14/00154	VARA CORTA, S.L.	B83807404	INT. GEOTERMIA EN VIVIENDA	13.518,00	9,00	1.216,62	69
5	E-ZA14/00072	COLEGIO SAN GABRIEL - PP. PASIONISTAS	R5000265H	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	151.000,00	9,00	13.590,00	69
6	E-HU14/00157	HERBORISTERIA SANANDA, S.C.	J22390199	INST. CALDERA DE BIOMASA EN LOCAL COMERCIAL	7.200,00	9,00	648,00	69
7	E-ZA14/00087	PANADERIA GASCON S.C.	J50388208	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA PARA HORNO DE PAN	5.780,00	9,00	520,20	69
8	E-TE14/00053	SERAFIN FALLADO, S.L.	B44131027	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA EN EDIFICIO DE TALLER-OFFICINAS EN POLIGONO LA PAZ, C/ ATENAS	9.000,00	9,00	810,00	69
9	E-ZA14/00129	PORCINO TARAZONA S.L.	B50725373	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA DE PORCINO	42.290,64	9,00	3.806,16	69
10	E-HU14/00062	CDAD REGANTES HUERTAS DE FRAGA	Q2267015B	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRUPO BOMBEO	43.414,76	8,75	3.798,79	68
11	E-HU14/00140	AGROPECUARIA DEL ISABENA, S.L.U	B22258750	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	26.339,72	8,50	2.238,88	67
12	E-HU14/00042	EXPLOTACIONES ARA, S.L.	B22350854	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	19.874,48	8,25	1.639,64	66
13	E-ZA14/00051	ENGUITA S.L.	B50049931	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	18.155,00	8,25	1.497,79	66
14	E-HU14/00133	CATALANOARAGONESA DE TURBINADOS, S.L.	B22229447	INST. MINICENTRAL HIDRAULICA EN ACEQUIA ISABENA-CISCAR	12.000,00	8,25	990,00	66
15	E-ZA14/00114	UTEDEZA	U50370725	INSTALACIÓN DE MINICENTRAL HIDRÁULICA	151.000,00	8,25	12.457,50	66
16	E-HU14/00132	CATALANOARAGONESA DE TURBINADOS, S.L.	B22229447	INST. MINICENTRAL HIDRAULICA EN ACEQUIA VENTAS STA. LUCIA	12.000,00	8,25	990,00	66
17	E-ZA14/00007	CARLOS BEGUERÍA S.L.	B99188823	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR CALDERA DE BIOMASA	5.663,60	8,00	453,09	65
18	E-ZA14/00121	FUERZAS ELÉCTRICAS DE ZARAGOZA S.L.	B53837977	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA	46.500,00	7,75	3.603,75	64
19	E-TE14/00099	ECOSUR TERUEL COOPERATIVA DE VIVIENDAS S.C.	F44242360	INSTALACION CALDERA BIOMASA COMUNITARIA, EN POL. SUR, PARCELA 18B	108.000,00	7,75	8.370,00	64
20	E-TE14/00098	ZIEL COOPERATIVA DE VIVIENDAS S.C.	F44242378	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA, EN POL. RES. SUR, PARC. 18A	45.900,00	7,75	3.557,25	64
21	E-HU14/00078	TRANSPORTES SARASA, S.L.	B22279251	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A FINCA	46.516,05	7,50	3.488,70	63
22	E-HU14/00129	GRAN PICO, LUCIANO	18018697Z	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	31.180,58	7,50	2.338,54	63
23	E-HU14/00155	BITTER SWIT, S.L.	B82582685	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	15.470,94	7,00	1.082,97	61
24	E-HU14/00081	CEREALES LACASA ESCUER, S.L.	B22364640	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A SECADERO	60.690,84	6,75	4.096,63	60
25	E-HU14/00046	BARCOS CASAS, ANDRES	18041118X	INST. LINEA AEREA DE AT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	73.859,00	6,75	4.985,48	60
26	E-HU14/00009	GIMENO BEA, CELIA	29110323M	INST. LINEA AEREA DE M.T. PARA SUMINISTRO A GRANJA	24.325,90	6,75	1.642,00	60

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/IF	TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN CONCEDIDA	%	SUBVENC PROPUES	PUNTOS TOTAL	NUMERO ALEATOR
27	E-ZA14/00074	ARESOL SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN CP CINEASTA LUIS BUÑUEL, Nº 2-4-6	151.000,00	6,75	10.192,50	60	0,421971
28	E-HU14/00060	EXPLOTACIONES CESMAN, C.B.	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	25.666,25	6,75	1.732,47	60	0,461429
29	E-HU14/00023	BORAU ESCAR, CARLOS	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	20.484,49	6,75	1.382,70	60	0,652004
30	E-HU14/00033	FORTUÑO VALERO, PABLO	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	26.857,75	6,75	1.812,90	60	0,790553
31	E-ZA14/00076	ARESOL SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN RESIDENCIA DE ANCIANOS	151.000,00	6,75	10.192,50	60	0,854543
32	E-TE14/00056	GRANJA VILLAFUENTES, S.C.	INSTALACIÓN LAMT DE CONEXIÓN A GRANJA VILLAFUENTES, EN POL. 5, PARC. 96-97	25.112,70	6,75	1.695,11	60	0,898536
33	E-HU14/00151	FRIBIN S.A.T. Nº 1269	INST. RED INTERIOR DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A NUEVAS INST.	151.000,00	6,75	10.192,50	60	0,901934
34	E-ZA14/00205	SOCIEDAD COOP DE VIVIENDA LAS VENAS	INSTALACIÓN DE CALDERAS DE BIMASA EN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SIETE VIVIENDAS	42.000,00	6,25	2.625,00	58	0,108362
35	E-HU14/00114	CASA BRUNET, S.C.	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	43.548,18	6,00	2.612,89	57	0,086979
36	E-TE14/00136	CONSTRUCCIONES PELLICER, S.C.	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA GRANJA AVICOLA, EN PART. ESCUDINAS, POL. 16, PARC. 249 Y 403	19.462,84	6,00	1.167,77	57	0,251287
37	E-HU14/00146	SOLANS GARCES, S.L.	INST. LINEA SUBTERRANEA EN MT Y CT PARA SUMINISTRO A C. COMERCIAL	72.707,08	6,00	4.362,42	57	0,368317
38	E-TE14/00139	AGROPECUARIA DEL ISABENA, S.L.U.	INSTALACION DE RED DE MEDIA TENSION Y CENTRO DE TRANSFORMACION, EN POL.1, PARC.99	94.590,05	6,00	5.675,40	57	0,519839
39	E-HU14/00145	AVICOLA BELMA, S.L.	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	39.775,67	6,00	2.386,54	57	0,539560
40	E-HU14/00019	VIVIENDAS JOVI, S.L.	INST. LINEA AEREA DE M.T. Y CT PARA SUMINISTRO A VIVIENDAS	94.463,87	5,75	5.431,67	56	0,018491
41	E-ZA14/00117	BELXICAL S.L.	ACOMETIDA Y CENTRO DE SEVCIONAMIENTO, LINEA SUBTERRANEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	53.800,00	5,50	2.959,00	55	0,779189
42	E-HU14/00141	INICIATIVAS GANADERAS DE LA RIBAGORZA, S.L.U	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	77.112,23	5,25	4.048,39	54	0,109183
43	E-HU14/00036	COOP. LOS MONEGROS DE SARINENA, SCL	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A PLANTA DE ABONOS	98.691,99	5,25	5.181,33	54	0,251435
44	E-HU14/00034	CASTILLO CASTEJON, S.A.	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A FINCA	39.119,47	5,00	1.955,97	53	0,421256
45	E-HU14/00079	OVO PRODUCTOS WEKO, S.L.	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A FABRICA PIENSOS	86.879,63	5,00	4.343,98	52	0,173832
46	E-TE14/00043	MANUEL DOÑATE ROZALEN	LINEA SUBTERRANEA DE DISTRIBUCION PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELECTRICO A LUGAR DE TRABAJO, C/VALENCIA 12	7.624,00	5,00	381,20	51	0,698987
47	E-ZA14/00116	COMERCIAL E INDUSTRIAL ARIES S.A.	ADECUACION DE LINEA ELÉCTRICA AEREA E INSTALACIÓN DE REGULADOR COOPER	151.000,00	5,00	7.550,00	50	0,612902
48	E-ZA14/00210	EXPLOTACIONES BAJO ARAGÓN S.L.	LINEA ELÉCTRICA AEREA 25 KV Y CTI 160 KVA	3.500,00	5,00	175,00	49	0,496360
49	E-HU14/00008	AGRIMON SOCIEDAD COOPERATIVA	INST. LINEA AEREA DE M.T. PARA SUMINISTRO A GRANJA	15.577,06	5,00	778,85	48	0,174192
50	E-HU14/00076	AGROPECUARIAS LAS POBLAS, S.L.	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	21.119,78	5,00	1.055,99	48	0,346782
51	E-HU14/00120	HIDALGO NAVARRO GANADEROS, S.L.	INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A GRANJA	62.162,20	5,00	3.108,11	48	0,532409
52	E-HU14/00035	COOP. LOS MONEGROS DE SARINENA, SCL	INST. VISOR PESO-TARA EN TOLVA DE BIOMASA	975,60	5,00	48,78	48	0,623311
53	E-ZA14/00208	AL DAHRA FAGAVI S.L.	LINEA ELÉCTRICA SUBTERRANEA 25 KV, CT REB SUBTERRANEA BT	55.534,34	5,00	2.776,72	46	0,290531
54	E-ZA14/00206	RAFAEL PALLÁS ROS	LINEA ELÉCTRICA AEREA 25 KV Y CTI 50 KVA	2.910,31	5,00	145,52	46	0,797382
55	E-ZA14/00037	USÁN MARTÍNEZ S.L.	LINEA ELÉCTRICA AEREA 13,2 kW, CTI Y RED BT	92.957,00	5,00	4.647,85	43	0,355647
56	E-ZA14/00207	GRANJA AVICOLA RABINAL E HIJOS S.L.	LINEA ELÉCTRICA AEREA 15 KV Y CTI 100 KVA	4.684,06	5,00	234,20	42	0,208351

	Nº EXpte	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN CONCEDIDA	%	SUBVENC PROPUES	PUNTOS TOTAL	NUMERO ALEATOR
57	E-ZA14/00156	SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDRO	F50007798	LÍNEA SUBTERRÁNEA 25 KC, CST 630 KVA Y RED BT	11.473,59	5,00	573,68	36	0,256659
58	E-ZA14/00166	CERRADO DE LOS FRAILES S.L.		LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA 15 KW, CTI 50 KVA Y RED BT	3.812,90	5,00	190,65	35	0,043186
59	E-ZA14/00153	AVILICA S.C.	J99374738	LÍNEA AÉREA 13,2 KV Y CT.I. 100 KVA	1.362,30	5,00	68,12	33	0,516019
60	E-ZA14/00167	AVÍCOLA CASTILLO CARBONEL S.L.	B99355968	COMPRA Y AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA AT Y GRUPO ELECTROGENO	25.017,00	5,00	1.250,85	33	0,992821

ANEXO III
RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O DENEGADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

LÍNEA DESTINADA A CORPORACIONES LOCALES

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	E-HU14/00061	AYUNTAMIENTO DE GRAUS	P2216300J MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN TORRES DEL OBISPO	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
2	E-HU14/00102	AYUNTAMIENTO DE JASA	P2217900F INST. ESTUFAS DE BIOMASA EN VIVIENDAS	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
3	E-HU14/00124	AYUNTAMIENTO DE AINSA SOBRARBE	P2200900E SUSTITUCION DE ILUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
4	E-TE14/00061	AYUNTAMIENTO CUEVAS DE ALMUDEN	P4409500H INSTALACION DE ESTUFA DE PELLETS EN MULTISERVICIO RURAL, C/CARRETERA 9	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
5	E-TE14/00072	AYUNTAMIENTO DE CALANDA	P4405100A REFORMA CUADROS DE ALUMBRADO PUBLICO CON REDUCTORES DE FLUJO, EN AVDA TERUEL Y C/ SAN BLAS	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
6	E-TE14/00093	AYUNTAMIENTO DE VALBONA	P4425300C INSTALACION REDUCTOR DE FLUJO	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
7	E-TE14/00108	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	P4424300D BIOMASA TERMICA EN AVDA ARAGÓN, 10	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
8	E-TE14/00115	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	P4424300D ESTUFA BIOMASA EN AVDA ARAGON, 13, 1º C	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
9	E-ZA14/00110	AYUNTAMIENTO DE ABANTO	P5000100G INSTALACIÓN DE ESTUFAS DE BIOMASA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
10	E-ZA14/00128	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIÁN	P5004600B INSTALACIÓN DE ESTUFA DE PELLETS EN RESIDENCIA 3ª EDAD	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
11	E-ZA14/00144	AYUNTAMIENTO DE TAUSTE	P5025500I MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN RONDA MONCAYO Y VÍA PERIMETRAL	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
12	E-ZA14/00149	AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN	P5001700C AUDITORÍA ENERGÉTICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALFAJARÍN	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
13	E-ZA14/00150	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFÍN	P5022000C INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
14	E-ZA14/00180	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	P5030400E MEDIDAS PARA OPTIMIZACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
15	E-ZA14/00181	AYUNTAMIENTO DE NUEZ DE EBRO	P5019400J CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE
16	E-TE14/00017	AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA	P4405900D ESTUFA PELLETS RESIDENCIA 3ª EDAD, C/ SAN MIGUEL S/N	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE

LÍNEA DESTINADA A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	Nº ALEAT	OBSERVACIONES
1	E-HU14/00026	GRUPO ELECTRIFICACION RURAL S. COOP.	F22003412 REFORMA LAMT ENTRE LA DERIVACION A CT PERELLA Y CT MOLA	0,134319	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
2	E-HU14/00077	GIL ALBERO, CARLOS	18001929J INST. LINEA AEREA DE MT Y CT PARA SUMINISTRO A INVERNADERO	0,183159	NO CUMPLE EL REQUISITO DE MEDIO RURAL

4	E-ZA14/00168	CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA LA RINCONADA	B50823350	CENTRAL FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE RIEGO	0,339079	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
5	E-HU14/00025	GRUPO ELECTRIFICACION RURAL S. COOP.	F22003412	REFORMA LAMT CT SASO Y CT TIERRAS BLANCAS	0,458214	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
6	E-ZA14/00175	CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA LA RINCONADA	B50823350	INSTALACIÓN DE BOMBEO SOLAR PARA RIEGO	0,512640	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
7	E-ZA14/00165	EVELIO SUERO S.A.	A50074574	SUSTITUCIÓN DE CLADERAS DE GASOL POR BIOMASA EN NAVE INDUSTRIAL	0,514725	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
8	E-HU14/00089	HOTEL MESON DE AINSA, S.C.	J22132872	INST. ESTUFA CANALIZABLE DE BIOMASA EN VIVIENDA	0,788296	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
9	E-ZA14/00115	CARLOS JOSÉ BLASCO COLLADO	29108857B	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EFICIENTE	0,794589	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
11	E-HU14/00027	GRUPO ELECTRIFICACION RURAL S. COOP.	F22003412	MODERNIZACION APARAMENTA Y COMUNIC. EN CR SANTA MARIA	0,841060	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
12	E-ZA14/00176	CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA LA RINCONADA	B50823350	CENTRAL FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE RIEGO	0,845553	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
13	E-ZA14/00174	CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA LA RINCONADA	B50823350	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTONOMISMO EN NAVE DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS	0,910017	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
14	E-TE14/00029	MONROYO INDUSTRIAL S.L.	B44145530	ESTUFA DE BIOMASA PARA GENERACION DE ENERGÍA TÉRMICA ⁹ EN OFICINAS CTRA. ZARAGOZA S/N	0,921293	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
15	E-HU14/00064	PEREZ REY, SERGIO	18168823C	INST. ESTUFA DE BIOMASA EN LOCAL	0,963753	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
16	E-ZA14/00095	MARIANO MALÓN MENDI	17188436F	INSTALACIÓN DE DOS GENERADORES DE AIRE CALIENTE	0,995388	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE

LÍNEA DESTINADA A PARTICULARES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	FERNANDEZ MORA, JOSE ANTONIO	40869959V	INST. ESTUFA DE BIOMASA CON AIRE EN VIVIENDA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
2	CALLAU NOGUERO, CESAR	18034517X	INST. ESTUFA DE BIOMASA CON AIRE EN VIVIENDA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
3	ARASANZ OLIVERA, JESUS	18007302G	INST. ESTUFA CANALIZABLE DE BIOMASA EN VIVIENDA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
4	GRACIA OLIVAN, FRANCISCO	18135324P	INST. ESTUFA DE BIOMASA EN VIVIENDA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
5	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE ROBRES	G22283808	INST. CALEFACCION, CLIMATIZACION Y ACS EN EDIFICIO MULTITUOS	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
6	A.I. SCOUT'S D'ARAGON, MSC	R5000443A	INST. ESTUFA CANALIZABLE DE BIOMASA EN LOCAL	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
7	FEDERACION ARAGONESA DE MONTAÑISMO	V50120211	INST. ESTUFA CANALIZABLE DE BIOMASA EN ALBERGUE	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
8	FEDERACION ARAGONESA DE MONTAÑISMO	V50120211	INST. ESTUFA CANALIZABLE DE BIOMASA EN REFUGIO	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
9	C.B. REFUGIO DE RIGLOS	E99180812	INST. ESTUFA CANALIZABLE DE BIOMASA EN REFUGIO	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
10	NAVARRA VICENTE, EMILIO	25455701Z	INST. ESTUFA DE LEÑA EN VIVIENDA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
11	FRANCISCO GONZALEZ CANALES	37857187S	ADQUISICION ESTUFA PELLET COMBINADA, EN C/ CURUJON, 10	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
12	JUAN BRUSCA FUERTES	17664398F	INSTALACION DE ESTUFA PELLET DE AIRE PARA CALEFACCÓN, EN C/ MAYOR, S/N	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
13	RAMON PELLICER PORTOLES	73146983Z	ESTUFA PELLETS AIRE, EN C/ HERRERIA, 4	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
14	NATIVIDAD ALBAJEZ FERRER	73154226N	ESTUFA PELLETS AIRE, EN C/ CORCELLADA, 9	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
15	SERGIO ESTEBAN CEBRIAN	18440464F	CAMBIO ESTUFA DE LEÑA POR ESTUFA DE BIOMASA, EN C/ SALVADOR, 12	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
16	NICOLAE FLORIN VASIU	X8277532Q	HOGAR DE LEÑA PARA CALEFACCION POR AIRE EN C/ SOLANO 10	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
17	PASCUAL RUBIO TERRADO	18416676R	COLOCACION ESTUFA PELLETS, C/ NICANOR VILLALTA, 39	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
18	MARIA ELENA ZAGALA ZAGALA	79080076G	INSTALACION DE ESTUFA DE BIOMASA, EN C/ BAJA 11	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
19	JAVIER MUR LORENZO	40913467D	BIOMASA TÉRMICA EN PL. IGLESIA, 4	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	OBSERVACIONES
20	E-TE14/00107 FRANCISCA ROSA MAESTRE BARRIGUITA	29430879X	BIOMASA TERMICA EN C/ SAN MIGUEL, 23	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
21	E-TE14/00109 MANUEL PUYO VALLES	18352129A	BIOMASA TERMICA EN C/ MAESTRO REBULLIDA, 10	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
22	E-TE14/00110 ANGELINA BONFIL PARICIO	73148511R	BIOMASA TERMICA EN C/ DIPUTACIÓN, 8	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
23	E-TE14/00112 MARIA DOLORES NAVARRO CASES	17719975Q	ESTUFA BIOMASA EN C/ ROCAS, 16	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
24	E-TE14/00154 MARIA DOLORES HERNANDEZ GIL	18415836N	CAMBIO CALDERA DE GASOL POR BIOMASA EN EN C/ LOS PERALES, 8	INVERSIÓN EJECUTADA FUERA DE PLAZO
25	E-TE14/00155 SERGIO PIQUE SALVADOR	73260672Z	CALEFACCION POR BIOMASA EN C/ ALCAÑIZ, 4-2ºC	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
26	E-ZA14/00009 DOMINGO LABARTA SAMPER	73064048V	INSTALACIÓN ESTUFA DE PELLETS	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
27	E-ZA14/00029 JOSÉ MIGUEL MARTÍN EJARQUE	78070735H	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	INVERSIÓN EJECUTADA FUERA DE PLAZO
28	E-ZA14/00056 MARIA PILAR BUENO ANSÓN	17435214H	INSTALACIÓN ESTUFA DE BIOMASA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
29	E-ZA14/00064 CENTRO SOCIAL VIRGEN DEL PILAR	R5000322G	ADECUACIÓN CIRCUITOS HIDRÁULICOS Y CONTROL DE GESTIÓN	NO SUBVENCIONABLE
30	E-ZA14/00082 CRISTINA BELLOSO OLAVE	17444896R	INSTALACIÓN DE ESTUFA DE PELLETS	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
31	E-ZA14/00085 ASOCIACIÓN DE DETALLISTAS DEL MERCADO MONTMOLIN	G99056087	ACTUACIÓN DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
32	E-ZA14/00108 NOEMÍ SÁNCHEZ VELILLA	29116581F	INSTALACIÓN DE ESTUFA DE BIOMASA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
33	E-ZA14/00123 LUIS VALENCIANO PÉREZ	72966535R	INSTALACIÓN ESTUFA DE PELLETS	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
34	E-ZA14/00126 ROSA MARIA CALVO FARJOLLO	25459842S	INSTALACIÓN ESTUFA DE BIOMASA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
35	E-ZA14/00127 CLEMENTE PARDINA MIRANDA	17963399P	INSTALACIÓN DE ESTUFA DE PELLETS	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
36	E-ZA14/00133 CARMELO YUSTE IBÁÑEZ	18408702P	INSTALACIÓN DE CALDERA	INVERSIÓN EJECUTADA FUERA DE PLAZO
37	E-ZA14/00143 GERMÁN ÁNGEL BARTOLOMÉ CEBOLLA	25474625D	INSTALACIÓN ESTUFA DE PELLETS	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
38	E-ZA14/00148 FÉLIX BERNAL AGUDO	17863767N	INSTALACIÓN DE ESTUFAS DE BIOMASA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
39	E-ZA14/00161 FLORENCIO VICENTE GUARDIA	73156297J	INSTALACIÓN DE ESTUFA POLICOMBUSTIBLE	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
40	E-ZA14/00163 MIGUEL ÁNGEL AZNAR GREGORIO	17206819J	INSTALACIÓN DE E STUFA DE AIRE DE PELLETS	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
41	E-ZA14/00171 VICTORIA MAINAR FLETA	25469873H	INSTALACIÓN DE DOS ESTUFAS DE BIOMASA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
42	E-ZA14/00182 ENRIQUE VICENTE MENES	17454024Z	INSTALACIÓN ESTUFA DE PELLETS	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
43	E-ZA14/00188 COMUNIDAD DE REGANTES MOCATERO	V50796788	LÍNEA ELÉCTRICA AEROSUBTERRÁNEA 25 kV Y CT SUPERFICIE 630 kVA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
44	E-ZA14/00191 FUNDACIÓN PÉREZ GOTOR Y NUESTRA SEÑORA DE SANCHO ABARCA	G50055987	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOL POR GAS NATURAL	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
45	E-ZA14/00195 LAURA JIMÉNEZ AGAPITO	29124077H	INSTALACIÓN ESTUFA DE BIOMASA CANALIZABLE	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
46	E-ZA14/00199 JOSÉ LUIS MAYAYO ARTIGAS	25134567Y	INSTALACIÓN DE DOS ESTUFAS DE PELLETS	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.
47	E-ZA14/00216 ROSANA CARRIÓN PÉREZ	72967994B	INTALACIÓN DE ESTUFA DE BIOMASA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE.

ANEXO IV
RELACION DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR NO SUBSANAR O POR DESESTIMIENTO EXPRESO

LÍNEA DESTINADA A CORPORACIONES LOCALES

	Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	E-TE14/00104	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	P4400900I	INSTALACION DE BIOMASA PARA CALEFACCION EN COLEGIO PUBLICO	DESISTIMIENTO EXPRESO
2	E-ZA14/00147	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	P5009400B	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN RESIDENCIA DE TERCERA EDAD	SUBSANACIÓN INCORRECTA.
3	E-ZA14/00155	AYUNTAMIENTO DE CASPE	P5007400D	CLIMATIZACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES MEDIANTE CALDERA DE BIOMASA	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO.
4	E-ZA14/00162	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	P5027700C	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN ESPACIO JOVEN	NO SUBSANA.
5	E-ZA14/00178	AYUNTAMIENTO DE CADRETE	P5006600J	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN CENTRO SOCIOCULTURAL	NO SUBSANA
6	E-ZA14/00179	AYUNTAMIENTO DE CADRETE	P5006600J	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN GUADERÍA MUNICIPAL	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
7	E-ZA14/00187	AYUNTAMIENTO DE MAELLA	P5015300F	CT SUPERFICIE 800 KVA	SUBSANACIÓN INCORRECTA Y FUERA DE PLAZO
8	E-ZA14/00190	AYUNTAMIENTO DE CARINENA	P5007300F	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN COLEGIO	NO SUBSANA

LÍNEA DESTINADA A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TÍTULO PROYECTO	Nº ALEAT	OBSERVACIONES
1	E-ZA14/00118	ELECTRÓNICA CERLER S.A.	A50447465	SUSTITUCIÓN GENERADOR DE CALOR DE GNL POR CALDERA DE BIOMASA	NO SUBSANA
2	E-ZA14/00209	GRL GANADERA S.L.	B50755321	SUSTITUCIÓN DE CALDERAS DE GASOIL POR BIOMASA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
3	E-ZA14/00152	RAIMUNDO RÁFALES ANDREU	39855393G	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
4	E-ZA14/00020	INDUSTRIAS DE DESHIDRATACIÓN AGRÍCOLA S.A.	A50008333	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR CALDERA DE BIOMASA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
5	E-TE14/00140	EVASION EVENTS BARRACHINA, S.L.	B44250090	CAMBIO DE CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA EN C/ BARRACAN, S/N	NO SUBSANA
6	E-ZA14/00193	JOSÉ IGNACIO ABAD LAÍNEZ	29088988Z	MÁQUINA TRITURADORA DE BIOMASA	NO SUBSANA
7	E-TE14/00030	MONROYO INDUSTRIAL S.L.	B44145530	CABRESTANTES PARA EXTRACCIÓN DE MADERA HASTA ZONA ACOPIO	SUBSANACIÓN INCORRECTA
8	E-HU14/00172	ZUMOS CATALANO ARAGONESES, S.A.	A22272886	INST. CALDERA DE BIOMASA EN FABRICA	NO SUBSANA.
9	E-ZA14/00061	CONSTRUCCIONES PUENTE ARGAL S.L.	B50494031	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN OFICINAS	SUBSANACIÓN INCORRECTA
10	E-TE14/00097	TEMA TURIS SL	B44191815	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CALEFACCION POR BIOMASA EN HOTEL JAIME I	NO SUBSANA
11	E-ZA14/00189	ECOLECHÓN S.L.	B99251225	TÍTULO DE PROYECTO NO ESPECIFICADO	NO SUBSANA
12	E-TE14/00087	PORCINO DE TERUEL, S.A.	A44162800	TÍTULO DE PROYECTO NO ESPECIFICADO	NO SUBSANA

13	E-ZA14/00100	INGENIERIA Y DESARROLLO EN ENERGÍAS RENOVABLES S.L.	B85053288	MEJORA DE LÍNEA DE BRIQUETADO	0,651837	NO SUBSANA
14	E-HU14/00041	EXPLOTACIONES ARA, S.L.	B223350854	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	0,706022	DESESTIMIENTO EXPRESO
15	E-TE14/00074	BALFAGON ALTO MAESTRAZGO S.L.	B44229912	REFORMA DE CALEFACCIÓN/ACS EN HOTEL DE MONTAÑA	0,734558	DESESTIMIENTO EXPRESO
16	E-ZA14/00125	INDUSTRIAS MONZÓN XXI S.L.	B50058395	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	0,899392	NO SUBSANA
17	E-ZA14/00215	ANTONIO JAVIER CASTILLO MARZO	17763325B	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	0,914706	NO SUBSANA
18	E-ZA14/00063	SOCIEDADA COOPERATIVA AGRARIA SAN ISIDRO	F50017631	INSTALACIÓN CÁMARA DE COMBUSTIÓN DE BIOMASA PARA SECADERO DE MAÍZ	0,980911	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO

LÍNEA DESTINADA A PARTICULARES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	E-HU14/00007	RODRIGO BENDICHO, MIGUEL ANGEL	INST. ESTUFA DE BIOMASA EN VIVIENDA	NO SUBSANA.
2	E-HU14/00059	ALLUE ABADIA, PABLO	INST. ESTUFA CANALIZABLE DE BIOMASA EN VIVIENDA	NO SUBSANA.
3	E-TE14/00014	VASILE RADU	INSTALACION DE CALEFACCION CON BIOMASA, EN C/ ESTUDIO 26	DESESTIMIENTO EXPRESO
4	E-TE14/00040	CASA PARROQUIAL Nº 5º DE LA NATIVIDAD	INSTALACION DE CALEFACCION POR AIRE	SUBSANACIÓN INCORRECTA
5	E-ZA14/00042	ENRIQUE ALBERO LLORENTE	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOL POR BIOMASA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
6	E-ZA14/00043	JUSTO MARCÉN MUÑO	SUSTITUCIÓN CALDERA DE GASOL POR BIOMASA	NO SUBSANA
7	E-ZA14/00077	JOSÉ CARLOS VALLEJO SOBRINO	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	NO SUBSANA
8	E-ZA14/00096	JULIO NAVARRO SAZ	INSTALACIÓN BOMBA DE CALOR GEOTÉRMICA VERTICAL	SUBSANACIÓN INCORRECTA
9	E-ZA14/00138	JOSÉ ÁNGEL GRACIA LÓPEZ	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOL POR BIOMASA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
10	E-ZA14/00169	VICTORIA MAINAR FLETA	INSTALACIÓN DE GRUPO TÉRMICO DE LEÑA	NO SUBSANA
11	E-ZA14/00173	VICTORIA MAINAR FLETA	SUSTITUCIÓN DE CALEFACCIÓN ELÉCTRICA POR CALDERA DE BIOMASA	NO SUBSANA
12	E-ZA14/00202	JAVIER MONFORTE PORROCHE	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
13	E-ZA14/00211	JOSÉ IGNACIO ABAD LOSCERTALES	INSTALACIÓN CALDERA POLICOMBUSTIBLE DE BIOMASA	NO SUBSANA
14	E-ZA14/00212	CONCEPCIÓN GARCÍA CANDALA	SUSTITUCIÓN DE GRUPO TÉRMICO DE GASOL POR BIOMASA	SUBSANACIÓN INCORRECTA

ANEXO V - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, de forma que la valoración tendrá como finalidad establecer un orden de prelación entre las peticiones que accedan a esta fase para decidir el otorgamiento de la ayuda dentro de la cobertura presupuestaria existente.

Los conceptos a evaluar en las solicitudes recibidas son los que se recogen en el apartado cuarto de la Orden de 14 de febrero de 2014 del Departamento de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio 2014, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas.

Los criterios ratificados por la Comisión Técnica de Valoración, mediante acta de fecha 26 de marzo de 2014 que se tuvieron en cuenta para la evaluación de las solicitudes recibidas dentro de la convocatoria de subvenciones de energía para el año 2014, que cumplen con los requisitos de la convocatoria, fueron los siguientes:

1. Criterios para la evaluación de los proyectos de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e inversiones en materia de investigación y desarrollo, cuyo objeto sea el uso eficiente de la energía y el aprovechamiento de las fuentes de energías autóctonas y renovables, incluidos nuevos proyectos de producción y aprovechamiento de hidrógeno usando fuentes autóctonas y renovables. Apartado cuarto, punto 3.a) de la orden de convocatoria.

A. Dotación de servicios o mejora de los existentes (25 %)

- | | |
|--|-----------|
| 1. Utilización de biomasa, geotermia y minihidráulica para actividades de servicios (hostelería, educación, cultura, sanidad, comercios...) o actividades industriales, agrícolas o ganaderas. Así como para actividades industriales de producción, a partir de biomasa, de pellets, astillas o briquetas destinados para la generación de energía eléctrica o térmica. | 5 puntos. |
| 2. Utilización de biomasa, geotermia y minihidráulica para uso residencial Comunitario y oficinas: | 4 puntos. |
| 3. Utilización de biomasa, geotermia y minihidráulicas para uso residencial en residencia individual (1ª vivienda): | 2 puntos. |
| 4. Utilización de biomasa, geotermia y minihidráulicas para uso residencial en residencia individual (2ª vivienda): | 1 puntos. |

Nota: En el caso de un promotor que construya viviendas podrá acogerse a las subvenciones como empresa (siempre que haya realizado él la inversión y no las haya vendido), en ese caso se le puntuaría como si se fuesen a destinar a primeras viviendas.

B. Mejora o novedad del nivel tecnológico. Replicabilidad (10%)

- | | |
|--|-----------|
| 1. Instalaciones novedosas y replicables: | 5 puntos. |
| 2. Instalaciones novedosas pero de difícil replicabilidad: | 4 puntos. |
| 3. Instalaciones convencionales minihidráulicas, geotérmicas, de biomasa termoeléctrica y de producción industrial de pellets, astillas o briquetas: | 3 puntos. |

4. Instalaciones de biomasa térmica por pellets: 2 puntos.
5. Instalaciones de biomasa térmica por leña: 1 punto.

Nota: Definiendo como instalaciones novedosas aquellas que, a criterio del evaluador, no son convencionales; y el término replicables como instalaciones fácilmente “exportables y reproducibles” a otros proyectos.

C. Viabilidad técnica y económica del proyecto en el plazo establecido (15%)

1. Instalaciones ya ejecutadas: 5 puntos
2. Instalaciones no ejecutadas todavía de biomasa térmica y geotérmica: 4 puntos.
3. Instalaciones no ejecutadas todavía de biomasa termoeléctrica y minihidráulica autorizadas: 3 puntos.
4. Instalaciones no ejecutadas todavía de biomasa termoeléctrica y minihidráulica sin autorizar: 1 puntos.
5. Los proyectos no ejecutados todavía para producción industrial de pellets, astillas o briquetas se puntuarán, de 1 a 4 puntos, individualmente a criterio del técnico evaluador según la complejidad del proyecto. de 1 a 4 puntos.

Nota a: Se sabrá si una instalación ya ha sido ejecutada por el calendario y fases del proyecto de la memoria sucinta (anexo II de la Orden de Convocatoria)

Nota b: El punto 5 se aplicará a proyectos que no se hayan ejecutado todavía en el momento de la solicitud. Si en ese momento ya estuvieran ejecutados se valorarían por el punto 1.

D. Mejora del nivel de ahorro y/o diversificación energética (15%)

1. Biomasa térmica y geotermia: 5 puntos.
2. Producción industrial de pellets, astillas o briquetas: 4 puntos.
3. Biomasa termoeléctrica y minihidráulica: 3 puntos.

E. Disminución de impacto ambiental, la contaminación o las emisiones (15%)

1. Instalaciones minihidráulicas y geotermicas 5 puntos
2. Instalaciones de producción industrial de pellets, astillas o briquetas convencionales: 4 puntos.
3. Biomasa térmica y termoeléctrica: 3 puntos.

F. El reequilibrio y la redistribución territorial (20%)

- a. Para el caso de que los solicitantes sean particulares, asociaciones sin ánimo de lucro o entidades locales
 1. En municipios de hasta 100 habitantes: 5 puntos.
 2. En municipios de 101 a 500 habitantes: 4 puntos.
 3. En municipios de 501 a 1.000 habitantes: 3 puntos.
 4. En municipios de 1001 a 5.000 habitantes: 2 puntos.
 5. En municipios de 5000 a 60.000 habitantes: 1 punto.
 6. En municipios de más de 60.000 habitantes: 0 puntos.

b. Para el caso de que los solicitantes sean empresas y autónomos

- | | |
|--|-----------|
| 1. En municipios de hasta 500 habitantes: | 3 puntos. |
| 2. En municipios de 501 a 3.000 habitantes: | 2 puntos. |
| 3. En municipios de 3.001 a 10.000 habitantes: | 1 puntos. |
| 4. En municipios de más de 10.000 habitantes: | 0 puntos. |

Además (para el caso de que los solicitantes sean empresas o autónomos) habrá una bonificación de 2 puntos si se comprometen a generar empleo y de 1 punto si se comprometen a mantenerlo.

Nota: Esta puntuación se aplicará a la población indicada en la ubicación del proyecto, bien sea municipio o entidad local menor (pedanía o barrios rurales)

G. Inclusión de elementos discriminatorios por razones de género. (Se valorará negativamente los que incluyan elementos discriminatorios) (-10%)

- | | |
|---|-----------|
| 1. Para todos (salvo excepciones discriminatorias): | 0 puntos. |
|---|-----------|

H. Peticionarios que en los cinco ejercicios anteriores hubieran aceptado subvenciones y, sin renuncia expresa, no las hubieran ejecutado (Se valorará negativamente). (La valoración adoptada será -20%).

- | |
|---|
| 1. Se cruzarán los datos de los peticionarios de este año 2013 con las subvenciones de años anteriores y a los coincidentes se valora con 5 puntos. |
|---|

2. Criterios para la evaluación de los proyectos de optimización y desarrollo de las infraestructuras energéticas. Apartado cuarto, punto 3.b) de la orden de convocatoria.

Nota previa: Sólo se considerarán subvencionables los siguientes proyectos:

- Infraestructuras de distribución eléctrica en medio rural realizadas por entidades locales.
- Infraestructuras de suministro eléctrico en medio rural realizadas por entidades locales, empresas o autónomos.

Para definir el concepto de "medio rural" se utilizarán los criterios de ruralidad que utiliza la OCDE y que fueron los utilizados en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013. Este criterio utiliza la densidad de las unidades locales, que se definen como rurales si su densidad de población es inferior a 150 habitantes por km².

A. Dotación de suministro energético donde no existe o es deficitario (25 %)

a. Para el caso de que los solicitantes sean entidades locales

- | | |
|--|-----------|
| 1. Nueva infraestructura de distribución: | 5 puntos. |
| 2. Mejora infraestructura de distribución: | 4 puntos. |
| 3. Nueva infraestructura de suministro (acometida): | 3 puntos. |
| 4. Mejora infraestructura de suministro (acometida): | 2 puntos. |

b. Para el caso de que los solicitantes sean empresas y autónomos

- | | |
|---|-----------|
| 1. Nueva infraestructura de suministro (acometida): | 5 puntos. |
| 2. Mejora infraestructura de suministro (acometida) | 3 puntos. |

Nota: Se considerará nueva infraestructura a aquella que lleve energía eléctrica a lugares que carecían de ella; mientras que se considerará mejora de infraestructura a aquella que lleve energía eléctrica a lugares que ya disponían de ella (aunque lo haga mediante la construcción de líneas totalmente nuevas).

B. Mejora de las condiciones de seguridad de las instalaciones, de la calidad de suministro, automatización, mallado de redes (10 %)

- | | |
|---|-----------|
| 1. Mejora infraestructura de distribución: | 5 puntos. |
| 2. Mejora infraestructura de suministro (acometidas): | 3 puntos |
| 3. Resto: | 1 puntos. |

C. Generación de empleo y mejora del reequilibrio territorial (15%)

- | | |
|---|-----------|
| 1. En municipios de hasta 100 habitantes: | 5 puntos. |
| 2. En municipios de 101 a 500 habitantes: | 4 puntos. |
| 3. En municipios de 501 a 1.000 habitantes: | 3 puntos. |
| 4. En municipios de 1001 a 5.000 habitantes: | 2 puntos. |
| 5. En municipios de 5000 a 10.000 habitantes: | 1 punto. |
| 6. En municipios de más de 10.000 habitantes: | 0 puntos. |

D. El apoyo a implantaciones industriales y la creación o mantenimiento de empleo en el medio rural. (15 %)

- | | |
|---|-----------|
| a. Para el caso de que los solicitantes sean entidades locales | |
| 1. Infraestructuras de distribución a polígonos industriales y similares: | 5 puntos. |
| 2. Infraestructura de distribución a zonas residenciales y similares: | 3 puntos. |
| 3. Infraestructura de suministro (acometida) a edificios destinados a servicios públicos: | 2 puntos. |
| 4. Infraestructura de suministro (acometida) a otros edificios: | 0 puntos. |
| b. Para el caso de que los solicitantes sean empresas y autónomos | |
| 1. Infraestructura de suministro (acometida) a edificios e instalaciones productivas o de servicios de hostelería, educación, cultura, sanidad, comercios...: | 3 puntos. |
| 2. Infraestructura de suministro (acometida) a edificios e instalaciones de oficinas y almacén: | 2 puntos. |
| 3. Otras infraestructuras de suministro (acometidas): | 1 puntos. |

Además (para el caso de que los solicitantes sean empresas o autónomos) habrá una bonificación de 2 puntos si se comprometen a generar empleo y de 1 punto si se comprometen a mantenerlo.

E. Apoyo a las energías renovables y a la utilización de recursos autóctonos (15 %)

- | | |
|---|-----------|
| 1. Infraestructuras de distribución que pueden servir de apoyo a energías renovables y a la utilización de recursos autóctonos: | 5 puntos. |
| 2. Acometidas eléctricas cuyo destino es el apoyo a energías renovables y/o a la utilización de recursos autóctonos: | 3 puntos. |

3. Acometidas eléctricas cuyo destino principal no es el apoyo a energías renovables y a la utilización de recursos autóctonos: 0 puntos.

Nota: Se considerará que utiliza recursos autóctonos a cualquier actividad agropecuaria en todo caso. También se considerará que utiliza recursos autóctonos aquella actividad industrial si transforma recursos que se puedan considerar autóctonos (como minerales, maderas, etc.)

F. Población potencialmente afectada (20%)

- | | |
|---|-----------|
| 1. Población afectada mayor de 1.000 personas: | 5 puntos. |
| 2. Población afectada entre 251 y 1.000 personas: | 4 puntos. |
| 3. Población afectada entre 101 y 250 personas: | 3 puntos. |
| 4. Población afectada entre 26 y 100 personas: | 2 puntos. |
| 5. Población afectada entre 11 y 25 personas: | 1 punto. |
| 6. Población afectada menor o igual a de 10 personas: | 0 puntos. |

Nota: Habrá que controlar que la población afectada indicada en la solicitud lo sea realmente, considerando como tal a todas aquellas personas que viven o trabajan habitualmente en el área afectada directamente por el proyecto (en caso de distribución será la suma de la población de los municipios o núcleos afectados por la línea eléctrica, pero en caso de suministro eléctrico, lo será únicamente la población directamente suministrada).

G. Inclusión de elementos discriminatorios por razones de género. (Se valorará negativamente los que incluyan elementos discriminatorios) (-10%)

1. Para todos (salvo excepciones discriminatorias): 0 puntos.

H. Peticionarios que en los cinco ejercicios anteriores hubieran aceptado subvenciones y, sin renuncia expresa, no las hubieran ejecutado (Se valorará negativamente). (La valoración adoptada será -20%)

1. Se cruzarán los datos de los petitionarios de este año 2013 con las subvenciones de años anteriores y a los coincidentes se valora con 5 puntos.

ANEXO VI - DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

De acuerdo con lo previsto en el apartado decimosexto de la Orden de convocatoria, la justificación exigida para el pago de la subvención concedida se realizará mediante la aportación de la siguiente documentación:

1. Impreso de certificación o justificación de la subvención.

Impreso de certificación o justificación de la subvención, de acuerdo con el modelo de "SOLICITUD DE PAGO y CERTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN" del Anexo IV de la Orden de convocatoria, de 14 de febrero de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón" número 33 de 17 de febrero de 2014), debidamente cumplimentado y firmado. Este modelo también se puede descargar de la Web del Gobierno de Aragón "www.aragon.es" del apartado de subvenciones y ayudas en materia de ahorro y diversificación energética del Departamento de Industria e Innovación.

2. Memoria de actuación justificativa.

Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, de acuerdo con el modelo de "MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA" del Anexo V de la Orden de convocatoria, de 14 de febrero de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón" número 33 de 17 de febrero de 2014), debidamente cumplimentado y firmado. Este modelo también se puede descargar de la Web del Gobierno de Aragón "www.aragon.es" del apartado de subvenciones y ayudas en materia de ahorro y diversificación energética del Departamento de Industria e Innovación.

3. Relación justificada de los gastos e inversiones.

Relación justificada de los gastos e inversiones con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso fecha de pago, de acuerdo con el modelo "LISTA GENERAL DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE LA INVERSIÓN REALIZADA" del Anexo VI de la Orden de convocatoria, de 14 de febrero de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón" número 33 de 17 de febrero de 2014). Este modelo también se puede descargar de la Web del Gobierno de Aragón "www.aragon.es" del apartado de subvenciones y ayudas en materia de ahorro y diversificación energética del Departamento de Industria e Innovación.

4. Documentos originales y fotocopias, correspondientes a la ejecución de las obras y/o a la adquisición de bienes y servicios. (facturas)

Originales y fotocopias, correspondientes a la ejecución de las obras y/o a la adquisición de bienes y servicios, cuyas facturas deberán incluir la declaración y desglose de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste. (Los originales se devolverán una vez comprobados y sellados por el Organismo competente).

5. Documentos originales y fotocopias, de las transferencias bancarias, extractos bancarios correspondientes, cheques y recibos bancarios de los pagos realizados. (comprobantes de pago)

Originales y fotocopias, de las transferencias bancarias, extractos bancarios correspondientes, cheques y recibos bancarios de los pagos realizados. Excepcionalmente se admitirán pagos en efectivo a cantidades inferiores a 500,00 euros y siempre con recibo firmado y sellado por el perceptor. (Los originales se devolverán una vez comprobados y sellados por el Organismo competente).

En el caso de entidades locales, con carácter general, y siempre que no se hayan ordenado anticipos de pago con cargo al importe de la subvención, se considerará gasto realizado el que haya sido objeto de reconocimiento de la obligación de la Entidad Local, aunque no haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. El pago efectivamente realizado de la actividad subvencionada se deberá justificar aportando la documentación acreditativa en el plazo comprendido desde la fecha de presentación de la solicitud hasta un mes posterior al de la fecha del cobro de la ayuda por parte de la entidad local.

6. En el supuesto de que al beneficiario, en la fase de solicitud haya presentado varias ofertas, se deberá presentar una memoria justificativa de la elección realizada cuando esta no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa. Esta elección se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía.

7. En el caso de que el beneficiario sea una entidad local de 1000 o más habitantes, se deberá aportar documentación que acredite el cumplimiento de la ejecución del Plan de Racionalización de gasto en los términos en que se hubiese aprobado el mismo o, en su caso, el cumplimiento de la ejecución de algún plan que tenga aprobado o informado favorablemente por cualquier Administración Pública. Esta verificación se realizará mediante informe del Secretario-interventor o Interventor de la Entidad Local sobre la ejecución y resultado del citado Plan, según el modelo establecido al efecto por la Comisión de Subvenciones y Ayudas.

8. En el caso que la actuación subvencionada forme parte de una instalación fija de calefacción, refrigeración o de producción de agua caliente sanitaria, destinada a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas, sometida al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, se deberá aportar un certificado de la instalación, suscrito por la empresa habilitada en instalaciones térmicas que haya montado o reformado dicha instalación.